

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

203.800.-CONFEDERACION SINDICAL DE COMISIONES OBRERAS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 18 de enero de 1989, sobre Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.-6.092-E.

203.798.-CAJA DE PENSIONES PARA LA VEJEZ Y AHORROS DE CATALUÑA Y BALEARES contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, sobre procedimiento de apremio.-6.093-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de marzo de 1989.-El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

318.335.-Don ANTONIO MONTES TORRES contra resolución del Ministerio de Defensa sobre promoción al empleo de Tenientes a los Sargentos Primeros del Cuerpo.-5.930-E.

318.336.-FEDERACION DE ADMINISTRACION PUBLICA DE COMISIONES OBRERAS contra resolución del Ministerio de Defensa sobre provisión de puestos de trabajo.-5.934-E.

318.345.-Don ENRIQUE THOMAS DE CARRANZA y otros contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre denegación de aplicación de beneficios de la Ley 37/1984.-5.929-E.

318.354.-Don BENJAMIN SANCHEZ-PASCUALA PEDRAZA contra resolución del Ministerio de Justicia sobre cese como Jefe de Servicios del Establecimiento Penitenciario de Madrid-I.-5.933-E.

318.355.-Don VIDAL BARRIO HERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre continuación en el servicio activo hasta la edad de retiro.-5.932-E.

318.356.-Don ANTONIO SANCHEZ JIMENEZ contra resolución del Ministerio de Justicia sobre jubilación forzosa.-5.931-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de abril de 1989.-El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

48.367.-Don ANTONIO FERRER IRAUZO contra la resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de fecha 22-12-1988, sobre sanción de multa.-6.821-E.

48.369.-Don ANGEL JACINTO ALMARAZ contra la resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, de fecha 9-3-1989, sobre servidumbre de paso de línea telefónica.-6.820-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de abril de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

48.360.-Don ARGIMIRO VAZQUEZ GUILLEN, Procurador de los Tribunales, en nombre de don Antonio Regueira Pérez, contra Resolución de la Dirección General de Ordenación Pesquera de 19-10-1987, presuntamente desestimada la alzada contra la misma interpuesto, en virtud de silencio administrativo, en virtud de expediente sancionador.-6.829-E.

48.406.-Don JUAN LUIS PEREZ-MULET SUAREZ, Procurador de estos Tribunales, en nombre y representación de don José Pons Escoda, contra la resolución desestimatoria del recurso de alzada de fecha 8-2-1989, interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por el Director general de Ordenación Pesquera, de fecha 28-3-1988, en el recurso número 1144, sobre sanción en materia de pesca marítima.-6.830-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de abril de 1989.-El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

57.679.-Don MANUEL CAMPOS SANCHEZ contra resolución del Ministerio (ampliación del recurso), Orden de 16-3-1989 sobre concurso para la provisión de puestos de trabajo.-6.027-E.

58.114.-Doña PILAR TERES LLORENS contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre abono de retrasos en la diferencia de aplicación del coeficiente del 2,9 al 3,6.-6.029-E.

58.116.-Doña BELEN CALAF BAÑUELOS contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre abono de atrasos en la diferencia de aplicación del coeficiente del 2,9 al 3,6.-6.030-E.

58.117.-Doña RAMONA NIUBO SANFELIU contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, silencio administrativo, sobre homologación de trienios.-6.041-E.

58.118.-Doña DOLORES PEIRO VIDAL contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, silencio administrativo, sobre homologación de trienios.-6.040-E.

58.119.-Doña JOSEFA PAMPOLS PRAT contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, silencio administrativo sobre homologación de trienios.-6.039-E.

58.121.-Doña CARMEN SANCHEZ I NOGUERA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre abono de retrasos en la diferencia de aplicación de coeficiente 2,9 al 3,6.-6.031-E.

58.124.-Doña ASCENSION ALBERO GOROR contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre abono de atrasos en la diferencia de aplicación del coeficiente 2,9 al 3,6.-6.032-E.

58.126.-Doña MARIA SANS ARENY contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre abono de atrasos en la diferencia de aplicación del coeficiente 2,9 al 3,6.-6.033-E.

58.127.-Doña MARIA MAGDALENA ROYO ESPINET contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, silencio administrativo, sobre homologación trienios.-6.038-E.

58.128.-Don JAIME VILELLA MOTLLO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, silencio administrativo, sobre homologación trienios.-6.037-E.

58.129.-Don DAVID GROS BITRIA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, silencio administrativo, sobre homologación trienios.-6.036-E.

58.131.-Don MIGUEL ALBERO GOTOR contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre abono de atrasos en la diferencia de aplicación del coeficiente 2,9 al 3,6.-6.034-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de abril de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

58.199.-Don ENRIQUE HERNANDEZ VALERO contra resolución del Ministerio de Defensa de 22-3-1977, sobre reincorporación al Cuerpo de la Guardia Civil.-7.320-E.

58.201.-Doña GLORIA VIÑALS GABAÑACH contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre separación en el cargo.-7.312-E.

58.202.-Don JUAN DIAZ SEPULVEDA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, por silencio administrativo, sobre concesión título de Médico especialista en Traumatología.-7.306-E.

- 58.203.-Doña NURIA ARTOLA CODINA y doña LOURDES CARREÑO SARRIAS contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, por silencio administrativo, sobre concesión título de Médico especialista en Terapéutica Física-Oncológica.-7.303-E.
- 58.204.-Don JORGE ARDEVOL CUESTA y otros contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre denegación a concesión del título de Médico especialista en Traumatología y Cirugía Ortopédica.-7.313-E.
- 58.205.-Doña AMPARO ARROYO FERNANDEZ, doña MARIA BLANCA BOIRA SEGARRA y doña ANGELES LOPEZ POL contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concesión título de Médico especialista.-7.302-E.
- 58.206.-Don JAVIER CARDOÑA LLURIA y cuatro más contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre denegación de concesión de títulos de Médicos especialistas en Psiquiatría.-7.314-E.
- 58.207.-Doña MAGDALENA LLUCH PEREZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, por silencio administrativo, de Médico especialista en Pediatría y Puericultura.-7.310-E.
- 58.208.-Doña LAURA GAY GASCON, don FERNANDO GOMEZ TORNERO y doña MARIA CARMEN JOU TORRES contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concesión título de Médico especialista en Pediatría.-7.318-E.
- 58.209.-Doña MARIA VICTORIA GIRAUTA VIDAL contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, por silencio administrativo, sobre concesión título de Médico especialista en Otorrinolaringología.-7.311-E.
- 58.211.-Doña MARIA ASSUMPTA COLOMER y otros contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre denegación de concesión del título de Médicos especialistas en Obstetricia y Ginecología.-7.315-E.
- 58.212.-Don JOSE BOSCH BLANCAFORT y don LUIS HERNANDEZ PASCUAL contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, por silencio administrativo, sobre concesión título de Médico especialista en Neurocirugía.-7.301-E.
- 58.213.-Don ALBERTO FETSCHER EICKHOFF contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, por silencio administrativo, sobre concesión título de Médico especialista en Neumología.-7.999-E.
- 58.214.-Don JORGE ARBOIX RUIZ y otros contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre denegación de concesión del título de Médico especialista en Medicina Interna.-7.309-E.
- 58.215.-Doña EMITAS LOPEZ MORERAS contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, por silencio administrativo, sobre concesión del título de Médico especialista en Endocrinología y Nutrición.-7.298-E.
- 58.216.-Don DAVID FORTUN ORMAD contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre denegación de concesión del título de Médico especialista en Dermatología.-7.308-E.
- 58.217.-Don ENRIQUE ARMADA CERVERA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, por silencio administrativo, sobre concesión título de Médico especialista en Cirugía Plástica.-7.317-E.
- 58.218.-Doña PATRICIA CLARET GODO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, por silencio administrativo, sobre concesión título de Médico especialista en Cirugía Pediátrica.-7.316-E.
- 58.219.-Don ALEJANDRO DEL CANTO RODRIGUEZ y don ANTONIO GALOFRE FIGUERAS contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, por silencio administrativo, sobre concesión título de Médico especialista en Aparato Digestivo.-7.319-E.
- 58.221.-Doña MARIA ANGELES ALMENAR PASEIS y otros contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre denegación de concesión del título de Médico especialista en Anestesia y Reanimación.-7.307-E.
- 58.222.-Doña ROSA A. MARTINEZ COSIN contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, por silencio administrativo, sobre concesión título

de Médico especialista en Anatomía Patológica.-7.300-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados y coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 20 de abril de 1989.-El Secretario.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don BONIFACIO MORALES GARCIA y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 95 de 1988, contra la resolución de 11-11-1987 del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre cese en el puesto de trabajo.-6.129-E.

Que por don JOSE JIMENEZ PINTO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 185 de 1988, contra el acuerdo del Ayuntamiento de Madrid, sobre sanción de quince días de pérdida de remuneraciones y suspensión de funciones por igual período.-6.151-E.

Que por doña CONSUELO REAL MIRAVALLS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 203 de 1988, contra el acuerdo del Ministerio de Industria y Energía, sobre jubilación forzosa por edad.-6.130-E.

Que por don ADOLFO CARRASCOSA BLAZQUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 211 de 1988, contra el acuerdo del Ayuntamiento de Madrid, sobre expediente de responsabilidad administrativa.-6.131-E.

Que por don MANUEL COSMEN MAYORDOMO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 213 de 1988, contra el acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre jubilación forzosa.-6.132-E.

Que por doña MARIA MARTIN HEREDIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 215 de 1988, contra el acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de diferencias entre cantidades percibidas.-6.133-E.

Que por doña MARIA VICTORIA DIAZ CORRALLEJO RODRIGUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 217 de 1988, contra el acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de diferencias entre cantidades percibidas.-6.134-E.

Que por don MANUEL SANCHEZ BRUNETE CASADO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 249 de 1988, contra la Resolución de la Dirección General de Correos y Telégrafos, sobre derecho al percibo de indemnización de residencia eventual durante el período de 17-4-1980 a 30-3-1981, en sustitución de la Resolución de 2-4-1980.-6.135-E.

Que por doña MERCEDES DE MANUEL SANCHEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 251 de 1988, contra la Resolución de 20-11-1987, de la Dirección General de Correos y Telégrafos, sobre nombramiento de doña María Angeles Cuesta Gilazañas, del Cuerpo Auxiliar Postal y de Telecomunicación.-6.136-E.

Que por doña MERCEDES DE MANUEL SANCHEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 253 de 1988, contra la Resolución de 20-11-1987, de la Dirección General de Correos y Telégrafos, sobre nombramiento de don Santos Pavón de Paula, del Cuerpo Auxiliar Postal y de Telecomunicación.-6.137-E.

Que por doña MERCEDES DE MANUEL SANCHEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 255 de 1988, contra la Resolución de la Dirección General de Correos y Telégrafos, sobre nombramiento de doña María Consuelo

Rebollo Sánchez, del Cuerpo Ejecutivo Postal y Telecomunicación.-6.138-E.

Que por doña MERCEDES DE MANUEL SANCHEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 257 de 1988, contra la Resolución de la Dirección General de Correos y Telégrafos, sobre nombramiento de don Claudio Castro Garrido, del Cuerpo Auxiliar Postal y de Telecomunicación, como consecuencia del concurso de méritos con complemento de destino.-6.139-E.

Que por doña MERCEDES DE MANUEL SANCHEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 259 de 1988, contra la Resolución de la Dirección General de Correos y Telégrafos, sobre nombramiento de doña María Jesús Castro Castañedo, del Cuerpo Auxiliar Postal y de Telecomunicación, como consecuencia del concurso de méritos con complemento de destino.-6.140-E.

Que por FRANCE EDITIONS ET PUBLICATIONS SOCIETE ANONYME, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 275 de 1988, contra la Resolución del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la marca 1.074.143 «Vitalidad».-6.141-E.

Que por don JOSE LUIS FERNANDEZ LOZANO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 277 de 1988, contra la Resolución de la Dirección General de la Policía, sobre abono de las indemnizaciones correspondientes durante el tiempo que permaneció como alumno de la Escuela Superior de Policía.-6.142-E.

Que por don FRANCISCO RODRIGUEZ BLANCO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 279 de 1988, contra la Resolución de la Dirección General de la Policía, sobre abono de las indemnizaciones correspondientes durante el tiempo que permaneció como alumno de la Escuela Superior de Policía.-6.143-E.

Que por don JORGE PAEZ MAÑA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 295 de 1988, contra la Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre reconocimiento del derecho de los «Titulados Superiores Especializados» como candidatos a las elecciones a la Comisión Científica del CSIC.-6.144-E.

Que por don ANTONIO VILLAR SANCHEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 307 de 1988, contra el acuerdo del Ayuntamiento de Fuenlabrada, sobre solicitud de petición de varios días, por asuntos propios del recurrente.-6.145-E.

Que por don ANTONIO GOMEZ GALAN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 313 de 1988, contra el acuerdo de la Universidad Complutense, sobre jubilación forzosa anticipada.-6.147-E.

Que por doña MARIA ANGELES ZUÑIGA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 315 de 1988, contra el acuerdo de la Universidad Complutense de Madrid, sobre jubilación forzosa anticipada.-6.146-E.

Que por don PASCUAL CAMPOY BENZAL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 317 de 1988, contra la Resolución de 1-12-1987, del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre subasta pública para la venta de un solar procedente del Patronato de Casas de Funcionarios Civiles del Estado.-6.148-E.

Que por GEMAPRO, SOCIETE ANONYME, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 325 de 1988, contra la Resolución del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación, en las clases 29 y 30 de la marca 485.342, denominada «Trucullus», gráfica.-6.149-E.

Que por doña MARIA DE LA SOLEDAD CAMPO PLAZA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 327 de 1988, contra el acuerdo de la Comunidad de Madrid (Consejería de Presidencia), sobre valoración de puestos de trabajo.-6.163-E.

Que por don GONZALO ECHEGARAY COMBA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 331 de 1988, contra el acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre denegación del derecho al percibo por una sola vez y en concepto

de ayuda para la adaptación de las economías familiares a la nueva situación de jubilación.-6.162-E.

Que por don JAVIER GARCIA AMIGO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 339 de 1988, contra la Resolución de la Dirección General de la Policía, sobre solicitud de que le fueran abonadas las indemnizaciones correspondientes durante el tiempo que permaneció como alumno de la Escuela Superior de Policía.-6.161-E.

Que por don JESUS PALOMINO YEBENES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 399 de 1988, contra la Resolución de la Delegación de Gobierno, sobre denegación de excedencia voluntaria.-6.160-E.

Que por doña MARIA DEL SAGRARIO GONZALEZ HERRANZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 609 de 1988, contra la Resolución de la Dirección General de Correos y Telégrafos, sobre nombramiento de doña Celia González Álvarez y don Salvador Yagüe Muñoz.-6.159-E.

Que por doña JOSEFINA LOPEZ MALDONADO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 617 de 1988, contra la Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre atrasos por trienios.-6.158-E.

Que por don JUAN FRANCISCO ARAGONESES LLORENTE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 945 de 1988, contra la Resolución de la Dirección General de la Policía, sobre denegación a recibir las indemnizaciones de residencia eventual durante el tiempo que estuvo agregado a la plantilla de Segovia.-6.157-E.

Que por don SEBASTIAN PERALTA PALERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.037 de 1988, contra la Resolución de la Dirección General de la Policía, sobre sanción de apercibimiento como presunto autor de falta leve.-6.156-E.

Que por GENTRY PORTOFINO, S.p.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.635 de 1988, contra la Resolución del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la marca 1.092.462, «Gentry».-6.155-E.

Que por PYRAMID TECHNOLOGY CORPORATION se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.689 de 1988, contra la Resolución del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la marca 1.111.493, «Pyramid».-6.153-E.

Que por doña MARIA DEL MAR BARO DIAZ DE FIGUEROA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.695 de 1988, contra la Resolución del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la marca 1.090.656, «Pastevinos», clase 42.-6.150-E.

Que por S.P.R.L. JEAN ROBA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.707 de 1988, contra la Resolución del Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión de la marca 1.126.746, «Boule et Bill», de «Calzados Ordesa, Sociedad Limitada».-6.154-E.

Que por PHILLIPS PETROLEUM COMPANY se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.739 de 1988, contra la Resolución del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la patente de invención 545.547.-6.152-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 9 de marzo de 1989.-El Presidente.-El Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALGECIRAS

Edictos

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Algeciras, en el procedimiento judicial

sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 111 de 1987, seguido a instancia del «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Ana Michán Sánchez, contra don Antonio Murillo Martínez, doña Isabel Martínez Navarro, don Juan Murillo Arroyo y doña Dolores Martínez Flores, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a primera y, en su caso, segunda y tercera y públicas subastas, éstas en prevención de que no hubiesen postores para la primera y segunda, y por término de veinte días, los bienes inmuebles al final relacionados, para cuya celebración se ha señalado la hora de las once de los días 27 de julio, 21 de septiembre y 17 de octubre del corriente año, respectivamente, las cuales tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores:

Primero.-El tipo que sirve de base a la subasta es el de 2.625.000 pesetas, 2.437.500 pesetas y 2.437.500 pesetas, respectivamente, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, con una rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segundo.-Que para tomar parte en las subastas deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, y en la tercera subasta que pueda celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas que se subastan

Urbana.-Casa en la calle José Román, 49, que mide de frente 7 metros y de fondo 16 metros 60 centímetros. Tiene su fachada al oeste y linda por su derecha, al norte, y por su espalda, al este, con las dos del mismo propietario que ésta, y por su izquierda, al sur, con otra que pertenece a don Pedro Sánchez Naranjo. Inscrita al folio 41 del tomo 37 del archivo, libro 11 de Algeciras; aparece la inscripción 7.ª de la finca 644.

Terreno destinado a patio a espaldas de la casa número 47 de la calle José Román, de esta ciudad, con salida por la número 49 de la misma calle. Tiene una superficie de 36 metros 11 decímetros cuadrados y su forma es la de dos cuadriláteros unidos, uno de forma rectangular y otro que viene a ser una cuña que se introduce en la casa de que se segrega, de forma trapezoidal. Inscrita al folio 137 vuelto del tomo 269 del archivo libro 102 de Algeciras, inscripción 2.ª de la finca 6.533.

Terreno destinado a patio, a espalda de la casa número 45 de la calle José Román, de esta ciudad, con salida por la número 49 de la misma calle. Tiene una superficie de 45 metros 22 decímetros cuadrados y su forma es la de dos paralelogramos unidos, de los que el más pequeño se introduce en la casa de que se segrega. Inscrita al folio 173 vuelto del tomo 269 del archivo, libro 202 de Algeciras, inscripción 2.ª de la finca 6.541.

Dado en Algeciras a 15 de mayo de 1989.-El Secretario.-10.333-C.

ALMERIA

Edictos

Don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado-Jefe del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Almería.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 512 de 1988 se sigue procedimiento judicial sumario

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, que litiga acogido al beneficio de justicia gratuita, representado por el Procurador don Antonio Gómez Herrera, contra don José Prieto Oliva y doña Carmen Segura Vergara, en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 14 de septiembre del año 1989, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 18 de octubre del año 1989, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán en dichas primera y, caso necesario, segunda subasta posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 10 de noviembre del año 1989, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas y por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectiva del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada, para que, dentro de los nueve días siguientes, pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Fincas hipotecadas

1. Vivienda tipo E-1, señalada con el número 4 de la planta baja y con el número 43 de los elementos independientes, con superficie construida de 91 metros 52 decímetros cuadrados y útil de 78 metros 25 decímetros cuadrados; lindante: Norte, portal por el que tiene su acceso, caja de escaleras y patio; este, dicho patio y vivienda tipo A-1 de igual planta del mismo portal; sur, vivienda tipo G-2 de la misma planta del portal 2, y oeste, calle Sierra de Gádor. Inscrita en el Registro al tomo 1.379, libro 49, folio 7, finca 3.364.

2. Vivienda tipo C-2, señalada con el número 4 de la segunda planta alta y con el número 75 de los elementos independientes, con una superficie construida de 105 metros 39 decímetros y útil de 88 metros 53 decímetros cuadrados; lindante: Norte, vivienda tipo C-1 de la misma planta del portal; este, vivienda tipo A-2 de igual planta del mismo portal que la que se describe, patio y caja de escalera; sur, dicho patio, caja y rellano de escaleras y vivienda tipo D-2 de igual planta y portal últimamente citado, y oeste calle Sierra de Gádor. Inscrita al tomo 1.349, libro 49, folio 73, finca 3.386.

La primera finca hipotecada ha sido tasada pericialmente a efectos de subasta en la cantidad de 3.795.955 pesetas.

La segunda finca hipotecada ha sido valorada en la cantidad de 4.294.593 pesetas.

Dado en Almería a 17 de mayo de 1989.—El Magistrado-Juez, Andrés Pacheco Guevara.—El Secretario.—5.105-A.

★

Don Mariano Espinosa de Rueda-Jover, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 135 de 1986, se siguen autos de juicio ejecutivo instados por «Banco Cantábrico, Sociedad Anónima» contra «Fuente Serena, Sociedad Anónima» sobre reclamación de 816.000 pesetas de principal y otras 300.000 pesetas de crédito supletorio para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes embargados a referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 10 de octubre de 1989, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 9 de noviembre de 1989, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirá en dichas primera y, caso necesario, segunda subasta posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 11 de diciembre de 1989, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas y por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en los establecimientos destinados al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectiva del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada, para que dentro de los nueve días siguientes pueda pagar al acreedor, liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Bienes objeto de la subasta

Urbana.—Apartamento tipo B-3, en la planta baja, E-41, elemento número 41, señalado con el número 4 de los elementos individuales del edificio de tres plantas, que constituye el conjunto número 10 del complejo urbano denominado Fuente Serena-Villa

Andaluz, que ocupa la parcela 10-R2 de la urbanización «Playa Serena», del término de Roquetas de Mar. Tiene una superficie construida de 96,80 metros cuadrados, con un jardín delantero de una superficie de 35 metros cuadrados, porche cubierto, vestíbulo, estar-comedor, cocina, distribuidor, cuarto de baño y tres dormitorios con armarios. Su cuota es del 1,092 por 100. Inscrita al libro 139, finca número 13.897.

Valoro esta finca en 6.000.000 de pesetas.

Urbana.—Apartamento tipo A-2, en la planta alta, B-22, elemento número 22, señalado con el número 4 de los elementos individuales del edificio de tres plantas, que constituye el conjunto número 6 del complejo urbano denominado Fuente Serena-Villa Andaluza, que ocupa la parcela 10-R2 de la urbanización «Playa Serena», del término de Roquetas de Mar. Tiene una superficie construida de 76,60 metros cuadrados y útil de 69,60 metros cuadrados. Inscrita al libro 139, finca número 13.878.

Valoro esta finca en 4.750.000 pesetas.

Dado en Almería a 8 de junio de 1989.—El Magistrado-Juez, Mariano Espinosa de Rueda-Jover.—La Secretaria.—3.626-3.

ALZIRA

Edicto

Don Francisco José Goyena Salgado, Juez de Primera Instancia de Alzira,

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo, que se sigue en este Juzgado bajo el número 722 de 1983, a instancia de don Vicente Gimeno Camps, contra don Agustín Pérez Martí, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 25 de septiembre de 1989, a las once horas, en la Sala de Audiencia pública de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 13 de octubre de 1989 y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha subasta, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 30 de octubre de 1989, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, a la misma hora, o, en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Bienes objeto de subasta

Rústica: Una mitad indivisa de 11 áreas 71 centiáreas 80 decímetros cuadrados de terreno, destinado a camino, en forma de zanja de 14 metros de ancho, que sirve para facilitar acceso y servicio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 1.353, libro 427 del Ayuntamiento de Alzira, folio 110, finca número 38.277, inscripción segunda.

Valoración: Según el leal saber y entender del Perito que suscribe el terreno, se valora en 2.500.000 pesetas.

Rústica: El resto que quede sin determinar o determinado después de haberse segregado 1.192

metros cuadrados de 14 áreas 74 centiáreas 80 decímetros cuadrados de tierra huerta campo, en término de Alzira, partida de la Cañada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 1.353, libro 427 del Ayuntamiento de Alzira, folio 166, finca número 38.295, inscripción primera.

Valoración: Según el leal saber y entender del Perito que suscribe la huerta, se valora en 700.000 pesetas.

Rústica: La mitad indivisa o el resto que quede de una porción de terreno destinado a camino, en término de Alzira, partida del Cano, Coma o Cañada, que ocupa 4 hanegadas 10 brazas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 1.114, libro 342 del Ayuntamiento de Alzira, folio 1, finca número 31.370, inscripción primera.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Alzira a 16 de mayo de 1989.—El Juez, Francisco José Goyena Salgado.—El Secretario.—10.305-C.

BADAJOZ

Edicto

Doña María Inmaculada Suárez-Bárcena Florencio, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio declarativo de mayor cuantía, número 142/1980, promovidos por doña Matilde Fernández Gómez, representada por el Procurador don Antonio Sierra Molina, contra don Emilio García Cancho y doña Matilde Duarte López de Ayala, sobre reclamación de 552.063 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subastas públicas por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación la primera, rebaja del 25 por 100 de la misma la segunda y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 31 de julio, 28 de septiembre y 26 de octubre próximos, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Bien objeto de subasta

Porción de terreno al sitio «Tres Arroyos», término de Badajoz, de cabida 1 hectárea 11 áreas 40 centiáreas. Sobre la mencionada parcela existen actualmente diversas construcciones, tales como el cerramiento general de la parcela, piscina, vivienda, ajardinamiento y formación de viales. Inscripción: Folio 43, libro 789, tomo 1.356, finca 50.509.

Tasada pericialmente en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Badajoz a 7 de junio de 1989.—La Magistrada-Juez, María Inmaculada Suárez-Bárcena Florencio.—El Secretario, J. Antonio Najarro.—10.350-C.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona, en el expediente sobre solicitud de Junta general de accionistas, número 756/1988-3, instado por don Francis García Cuartiella, contra «Al-Bau, Sociedad Anónima», por el presente se convoca a Junta general de accionistas, de la citada Empresa, que se celebrará el día 5 de septiembre próximo, a las nueve horas, en la sede de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8, 4.ª planta, en primera convocatoria, y en segunda, en su caso, al siguiente día, una hora más tarde, con arreglo al siguiente orden del día:

Primero.-Presentación de Balance y Memoria explicativa años 1986 y 1987.

Segundo.-Examen del Balance y Memoria por censor jurado de cuentas, designado por mi mandante en virtud del artículo 108 de la LSA.

Tercero.-Explicación cambio domicilio social sin cumplir los trámites legales.

Cuarto.-Dimisión del señor don Angel Requena como Administrador único de la Sociedad, así como de los dos apoderados nombrados por él, el señor Administrador de la Sociedad competidora «Procon Ibérica».

Quinto.-Acción de responsabilidad contra las posibles irregularidades en la gestión del señor Angel Requena y contra los dos apoderados, Dawa Norbu y Marcos Torres Andrade, que también han participado en la gestión de la Empresa (artículo 80 LSA).

Sexto.-Denuncia de las posibles irregularidades fiscales y de Seguridad Social en que puedan haber incurrido el Administrador único y los apoderados Senphen Dawa y Marcos Torres Andrade.

Séptimo.-Si examinado el Balance, la Sociedad incurriera en causas de liquidación o de quiebra fraudulenta, solicitar declaración de quiebra o desolver la Sociedad.

Octavo.-Averiguar si han sido vendidas irregularmente acciones sindicadas y denuncia de ello, en su caso. Se hace saber a los socios que se observará lo dispuesto en los artículos 59 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 9 de junio de 1989.-El Secretario.-10.427-E.

CACERES

Edicto

Don Isidoro Sánchez Ugena, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cáceres,

Hace saber: Que este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 176/1982, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cáceres, representada por el Procurador señor Leal Osuna, contra otros y don Manuel Lozano Apolo, mayor de edad y vecino de Badajoz (cuantía 3.520.009 pesetas), en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por términos de veinte días los bienes embargados que después se dirán, la que tendrá lugar en este Juzgado, por primera vez, el día 26 de julio de 1989, a sus once horas, sirviendo de tipo para la misma el del precio de tasación de los referidos bienes; por segunda vez, el día 26 de septiembre de 1989, a sus once horas, sirviendo de tipo el de la primera, rebajado en un 25 por 100, y por tercera, en su caso, el día 26 de octubre de 1989, a sus once horas, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Se hace constar que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los

hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. Urbana. Piso sito en Mérida, avenida José Fernández López, número 20, primero B, izquierda. Tasada en 6.589.500 pesetas.

2. Urbana. Piso sito en Mérida, avenida José Fernández López, número 20, primero A, derecha. Tasada en 6.709.500 pesetas.

Dado en Cáceres a 31 de mayo de 1989.-El Magistrado-Juez, Isidoro Sánchez Ugena.-El Secretario.-3.698-3.

CASTELLON

Edicto

Don Fernando de Rosa Torner, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Castellón de la Plana y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 136/1986, a instancias del Procurador don Emilio Olucha Rovira, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Asimex, Sociedad Anónima», y doña María Consolación Tárrega Cano, he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, las fincas que luego se dirán, habiéndose señalado para las subastas las fechas siguientes:

Primera subasta el día 21 de septiembre de 1989, a las diez horas.

Segunda subasta el día 2 de noviembre de 1989, a las diez horas.

Tercera subasta el día 7 de diciembre de 1989, a las diez horas.

El tipo para la primera es el precio de tasación; para la segunda el 75 por 100 de dicho precio de tasación, y la tercera, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-No se admitirá postura alguna que sea inferior a los tipos que rigen para la primera y la segunda subastas.

Segunda.-El remate puede hacerse a calidad de ser cedido a un tercero.

Tercera.-Desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado aquel escrito y el importe de la consignación o el resguardo de haberla efectuado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. Local comercial en planta baja izquierda mirando a la fachada del edificio en Castellón, calle San Félix, 50 y 52, con entrada independiente desde esta calle. Ocupa una superficie útil de 96,65 metros cuadrados. Linda: Derecha, mirando a la fachada, local número 2; izquierda, herederos de Miguel Llan-sola; espaldas, Rufina Peñalver y otro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón I al tomo 703, libro 6, sección primera, folio 21, finca 310, inscripción segunda.

Valorado en 1.800.000 pesetas.

2. Local comercial en planta baja derecha mirando a la fachada del edificio en Castellón, calle San Félix, 50 y 52, con entrada independiente desde esta calle. Ocupa una superficie útil de 98,31 metros

cuadrados. Linda: Derecha, entrando, José Eixerés; izquierda, local número 1 y caja de escalera; espaldas, Rufina Peñalver y otro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón I al tomo 708, libro 10, sección primera, folio 162, finca 786, inscripción primera.

Valorado en 1.800.000 pesetas.

3. Solar para edificar en Castellón, con fachadas a las calles Ribelles Comín y Juan Ramón Jiménez, sin números. Ocupa una superficie de 1.944,72 metros cuadrados. Linda: Norte, finca de Plácido Gómez; sur, edificio de varios propietarios; este, calle Juan Ramón Jiménez, y oeste, calle Ribelles Comín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón II al tomo 333, folio 115, finca 9.466, inscripción quinta.

Valorado en 21.600.000 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 6 de junio de 1989.-El Magistrado, Fernando de Rosa Torner.-El Secretario.-10.340-C.

CORDOBA

Edicto

Don Julio Márquez de Prado y Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 4 de 1989 a instancia de la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador don Jerónimo Escribano Luna, contra don Gaspar González Páez, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que más adelante se reseñan, señalándose para su celebración las doce horas del día 5 de septiembre en la Sala-Audiencia de este Juzgado y para el caso de no haber postores para todos o alguno de los bienes o no haberse solicitado la adjudicación de los mismos, se señala para la segunda subasta las doce horas del día 18 de octubre, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, en su caso, las doce horas del día 29 de noviembre para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, en asistencia del cesionario, que deberá aceptar y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.-Que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere-, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien inmueble objeto de subasta

Piso vivienda letra A en primera planta de la casa número 9 de la plaza del Doctor Emilio Luque, de esta capital, hoy calle de Sevilla, compuesto de «hall», comedor y estar, despacho, pasillo, «office», cocina y despensa, dormitorio y aseo de servicio, cuatro dormitorios y dos cuartos de baño, uno incorporado al dormitorio principal. Superficie construida: 176 metros 1 decímetro cuadrado. Linda: Mirando frente a la fachada; izquierda, casa de José Cruz Torquemada; derecha, piso B de la misma planta, caja de

escalera y patio de luces, otra vez piso B y el segundo patio de luces, y fondo, Francisco Vera. Es el de la izquierda mirando frente a la fachada y derecha saliendo del ascensor y está señalado con el número 3 de la escritura de división. Tiene como anejo el derecho a utilizar el garaje enclavado en el sótano del edificio. Tipo de primera subasta: 6.903.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 6 de junio de 1989.—El Magistrado-Juez, Julio Márquez de Prado y Pérez.—El Oficial en funciones.—3.624-3.

HERRERA DEL DUQUE

Edicto

Don Raimundo Prado Bernabeu, Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía número 112/1987, a instancia de herederos de don Pablo Rubio González, representado por el Procurador doña Rosaura Sierra Sánchez, contra doña Adelaida Rebotó Rubio y don José Babiano Ledesma, representados por el Procurador señor Domínguez Chacón, y por providencia de fecha 29 de mayo de 1989, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta a pública subasta, por primera vez, en el plazo de veinte días y, el plazo de tasación que se indicará, de la siguiente finca:

Finca urbana inscrita al folio 136 del tomo 25 del archivo, libro 16 de esta villa, aparece inscripción 4.ª de la finca número 1.137, cuya descripción es: Urbana en la calle Calvo Sotelo, número 10, consta de una sola planta y dispone de corral en su fondo. Mide la finca unos 600 metros cuadrados aproximadamente de extensión superficial. Linda: Derecha, entrando, con herederos de Petra Rubio; izquierda, con la de herederos de Pedro Carpio López, y fondo, con corrales de ambas casas y corrales de la casa de Marcelina Carpio y Rufina Carrasco.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Catarranas, sin número, de esta villa, y a la hora de las doce treinta, del día 27 del mes de julio, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, de 10.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y precedentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

De no haber postores en la primera subasta se señalará para la segunda, el día 16 de septiembre, a la hora de las doce treinta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado para el que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 16 de octubre, a la hora de las doce treinta, en la referida Sala y sin sujeción a tipo.

Dado en Herrera del Duque a 2 de junio de 1989.—El Juez, Raimundo Prado Bernabeu.—El Secretario.—3.623-3.

HUERCAL-OVERA

Edicto

Doña María Dolores Nogueroles Peña, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Huércal-Overa (Almería),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 315/1986, se siguen autos de juicio ejecutivo, instados por el Procurador señor A. Enciso y Mena, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Ana María Reche Laborda, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dicha demandada, lo que, junto con su valoración, se reseñarán al final.

Para el acto de la primera subasta de dichos bienes se ha señalado la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, planta baja, el día 27 de julio de 1989, a las once horas, y para el supuesto de que dicha subasta quedara desierta, se señala la segunda subasta de dichos bienes, en la referida Sala Audiencia, el día 12 de septiembre de 1989, a las once horas, y para el supuesto de que dicha segunda quedara desierta, se señala tercera subasta de dichos bienes, en la referida Sala Audiencia el día 10 de octubre de 1989, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las expresadas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda, con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y en la tercera, sin sujeción a tipo; pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero, facultad que deberá ejercitarse en la forma establecida en el párrafo último del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en dichas subastas, los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, de los referidos bienes, así como los autos, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1.ª Finca sita en Oria, paraje del Margen Negro, bancal de riego, de cabida 62 áreas 88 centiáreas, y finca de secano, de cabida 829 hectáreas 46 áreas 89 centiáreas. Inscritas en el tomo 959, libro 123, folio 25, finca 9.847.

Valorada en 41.900.000 pesetas.

2.ª Finca sita en Oria, paraje Campo Santo, parcela de riego, cabida 1 hectárea 85 áreas, con casa cortijo y secano de cabida 30 hectáreas. Inscrita en el tomo 812, libro 106, folio 180, finca número 9.848.

Valorada en 20.000.000 de pesetas.

3.ª Finca sita en Oria, calle José Antonio, número 10. Inscrita al tomo 812, libro 106, folio 110, finca 9.849.

Valorada en 4.500.000 pesetas.

4.ª Finca sita en Oria, calle José Antonio, 21. Inscrita al tomo 812, libro 106, folio 112, finca 9.850.

Valorada en 500.000 pesetas.

5.ª Finca sita en el término de Oria, paraje de la Hoya, secano, de 5 áreas 20 centiáreas. Inscrita al tomo 761, libro 99, folio 86, finca 4.727.

Valorada en 500.000 pesetas.

Dado en Huércal-Overa a 31 de mayo de 1989.—La Juez, María Dolores Nogueroles Peña.—El Secretario.—10.339-C.

LERIDA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lérida,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 403/80, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don César Minguella Piñol, contra «Inmobiliaria Graciense», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de octubre próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 17 de noviembre próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 14 de diciembre próximo de las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Finca sita en calle Marqués de Urquijo, 24, piso local sito en Madrid. Tiene una superficie de 34 metros cuadrados, local anexo en la parte correspondiente a los locales de sótano destinados a caldera, hoy leñera de la planta baja y primero y los servicios sanitarios de la primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid al tomo 749, folio 36, finca 16.125, libro 422.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Departamento o entidad registral número 1, tienda situada en planta baja de la casa número 26 de la calle Alegre de Dalt, de Barcelona, con comunicación a la planta de sótanos totalmente independiente, formando una sola unidad registral. Dispone esta tienda de tres huecos a la calle con entrada por el más cercano al hall de entrada a la finca por donde también tiene acceso. La comunicación con el sótano se hace a través de la escalera. Dispone de dos aseos con ducha. Tiene una superficie útil de 355 metros cuadrados en cuanto al sótano, y 252 metros cuadrados en cuanto a la tienda. Finca matriz 20.212. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona, tomo 651, folio 108, finca 20.214.

Valorada en 70.000.000 de pesetas.

Departamento número 15, piso cuarto, segunda, de la casa número 26 de la calle Alegre de Dalt, de Barcelona, sita en la planta cuarta del edificio, subiendo por la escalera, al frente y a la derecha. Se

compone de recibidor, cuatro habitaciones, cocineta-tendedero, living-comedor con terraza, un aseo y un cuarto de baño. Tiene una superficie útil de 74 metros cuadrados. Finca matriz 20.212. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, tomo 651, libro 651, folio 150, finca 20.242.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Lérida a 1 de junio de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-10.351-C.

LOGROÑO

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Logroño,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 642/1985, a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Humberto Varela Souta y doña Josefa Noche Fernández, en el cual se saca en venta y pública subasta en quiebra los bienes embargados al demandado que luego se dirán, habiéndose señalado para su celebración el próximo día 7 de septiembre, a las once horas.

Los autos y la certificación de cargas se hallarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Condiciones de la subasta

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o lugar destinado al efecto, al menos, el 20 por 100 del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se podrán hacer posturas sin sujeción a tipo y reservarse el derecho de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, posturas, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

Urbana.-Piso o vivienda letra D, piso décimo del edificio «Mónica», en término de Fuengirola, barriada de Los Boliches, con fachada al paseo marítimo; consta de vestíbulo, comedor-estar, cocina, baño, aseo, tres dormitorios y terraza; ocupa una superficie construida de 131 metros cuadrados.

Tasación: 5.750.000 pesetas.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido el presente en Logroño a 8 de junio de 1989.-El Magistrado-Juez.-10.335-C.

MADRID

Edictos

Doña María Pilar León Tirado, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue artículo 131 de la Ley Hipotecaria 1.002/1988, a instancia de «Exterior Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Bermúdez de Castro Rosillo, contra don José Pérez González y doña Leonor Rivera Fernández, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que aparece la siguiente:

«Providencia.-Magistrada-Juez María Pilar León Tirado. En Madrid, Juzgado de Primera Instancia número 20, a 1 de marzo de 1989.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito por el Procurador actor, únase a los autos de su razón y, conforme se solicita por el mismo, procédase a la

venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez y término de veinte días, de la finca perseguida, para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señalan los días 12 de septiembre, 16 de octubre y 15 de noviembre, respectivamente, y todas ellas a las diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo para la primera subasta, 8.252.388 pesetas; para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo.

Anúnciese el acto por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el del Juzgado Decano de esta sede; haciéndose constar además que los licitadores deberán consignar en el Juzgado, en metálico, mediante cheque conformado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a terceros, que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate. Hágase la notificación al demandado personalmente, por el Servicio Común de Notificaciones y Embargos. Entréguese al Procurador actor los edictos (y exhorto en su caso), para que cuide de su diligencia.

Descripción de la finca objeto de subasta:

Urbana.-Finca número 56, tipo ATV, vivienda número 1 de la planta decimocuarta de la torre número 6 del barrio de Santa María, término de Madrid, antes Hortaleza. Compuesta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, terraza y tendedero. Ocupa una superficie construida de 88 metros 69 decímetros cuadrados. Linda: Superior, vivienda número 1 de la planta decimoquinta; inferior, vivienda número 1 de la planta decimotercera; por el frente, con la caja de escalera, rellano de dicha escalera y vivienda número 4; por la derecha, con la vivienda número 2, y por el fondo, línea de fachada, e izquierda, línea de fachada. Le corresponde una participación en los elementos comunes del inmueble de un entero, cincuenta y nueve centésimas por ciento. Compra, durante el matrimonio, a la Sociedad «Construcciones Residenciales y Sociales, Sociedad Anónima», en escritura otorgada ante el Notario de Madrid don Juan Vallet de Goytisolo, el día 17 de julio de 1974. Inscrita en el Registro de la Propiedad 12 de Madrid, tomo 546, libro 163 de Hortaleza, folio 223, finca 13.132-4.^a

Lo manda y firma su señoría, de lo que doy fe.-Ante mí.»

Y para que sirva de edicto a fin de publicarlo en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 1 de marzo de 1989.-La Magistrada-Juez, María Pilar León Tirado.-El Secretario.-10.344-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.207/1986, promovido por Caja Postal de Ahorros, contra «Pimaco, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de septiembre próximo, y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 17 de octubre próximo, y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de noviembre próximo, y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

En Fuenlabrada. Calle Francisco Javier Sahuquillo, 2, 4 y 6.

1. En el bloque A-1 construido sobre la parcela A-1, de la citada calle número 2. Vivienda letra A, planta baja. Superficie: 66,40 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada número 1, al tomo 1.077, libro 22, folio 68, finca 3.428.

2. En el mismo bloque. Vivienda letra N de planta baja. Superficie útil de 66,40 metros cuadrados. De igual distribución que la anterior. Cuota: 5.771 por 100. Inscrita al mismo tomo y libro, folio 69, finca 3.429.

3. En el citado bloque. Vivienda letra C, planta baja. Superficie útil: 69,286 metros cuadrados. Igual distribución que las anteriores. Cuota: 6.021 por 100. Inscrita al mismo tomo y libro, folio 70, finca 3.430.

4. En el mismo bloque, vivienda letra B, planta primera. Superficie útil aproximada: 74,974 metros cuadrados, con igual distribución. Inscrita al mismo tomo y libro, folio 75, finca 3.433.

5. En el mismo bloque. Vivienda letra C, planta segunda. Superficie útil: 71,574 metros cuadrados. Misma distribución que las anteriores. Inscrita al mismo tomo y libro, folio 80, finca 3.438.

6. En el mismo bloque. Vivienda letra B, planta tercera. Superficie útil aproximada: 74,974 metros cuadrados. De igual distribución que los anteriores. Cuota: 6.516 por 100. Inscrita al mismo tomo y libro, folio 83, finca 3.441.

7. En el mismo bloque, vivienda letra D, planta tercera. Superficie útil aproximada: 71,574 metros cuadrados. De igual distribución que las anteriores. Cuota: 6.220 por 100. Inscrita al mismo tomo y libro, folio 85, finca 3.443.

8. En el bloque B-1, construido sobre la parcela B-1, calle Francisco Javier Sahuquillo, número 4, de Fuenlabrada: Vivienda letra A, planta baja. Superficie útil aproximada: 69,34 metros cuadrados. De igual distribución. Cuota: 3.476 por 100. Inscrita al mismo tomo y libro, folio 120, finca 3.478.

9. En el mismo bloque que la anterior. Vivienda letra B, planta primera. Superficie útil aproximada: 72,20 metros cuadrados, con igual distribución. Cuota: 3.619 por 100. Inscrita a los reiterados tomo y libro, folio 123, finca 3.481.

10. En el mismo bloque. Vivienda letra A, planta segunda. Superficie útil: 72,20 metros cuadrados, con igual distribución. Cuota: 3,619 por 100. Inscrita al mismo tomo y libro, folio 126, finca 3.484.

11. En el mismo bloque. Vivienda letra A, planta cuarta. Superficie útil: 72,20 metros cuadrados. De igual distribución que las anteriores. Cuota: 3,619 por 100. Inscrita al mismo tomo y libro, folio 136, finca 3.492.

12. En el citado bloque, vivienda letra B, planta cuarta. Superficie aproximada: 72,20 metros cuadrados. Inscrita al mismo tomo y libro, folio 137, finca 3.493.

13. En bloque B-2, calle Francisco Javier Sahuquillo, número 6. Vivienda letra B, planta baja. Superficie útil de 69,34 metros cuadrados. Con igual distribución. Cuota: 3,476 por 100. Inscrita al mismo tomo y libro, folio 153, finca 3.507.

14. En el mismo bloque, vivienda letra B, planta primera. Superficie útil aproximada: 72,20 metros cuadrados. De igual distribución. Inscrita al mismo tomo y libro, folio 155, finca número 3.509.

15. En el bloque B-2, calle Francisco Javier Sahuquillo, número 6. Vivienda letra B, planta segunda. Superficie útil: 72,20 metros cuadrados, con igual distribución. Cuota: 3,619 por 100. Inscrita al mismo tomo y libro, folio 159, finca 3.513.

16. En el mismo bloque que la anterior, vivienda letra D, planta tercera, de 71,57 metros cuadrados de superficie, de igual distribución. Cuota: 3,588 por 100. Inscrita a igual tomo y libro, folio 169, finca 3.519.

17. En el mismo bloque, vivienda letra D, planta cuarta. Superficie útil de 72,20 metros cuadrados. De igual distribución. Cuota: 3,619 por 100. Inscrita al mismo tomo y libro, folio 170, finca 3.520.

El tipo por el que sale a subasta cada una de las fincas reseñadas es de 344.488 pesetas, a excepción de la señalada con el número 7, cuyo tipo es de 344.506 pesetas.

Dado en Madrid a 16 de mayo de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-10.334-C.

★

La señora Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, doña María Jesús Alía Ramos, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 70/1989, a instancia del Procurador señor García Guillén, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Jan Roger Kristiansen y doña Iris Vedal Kristiansen, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de octubre de 1989, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 19.824.975 pesetas, finca número 11.573; y 19.824.975 pesetas, finca número 11.787, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 21 de noviembre de 1989, a las doce horas, por el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 21 de diciembre de 1989, a las doce horas, si sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca número 77.-Vivienda tipo 2D W 103, ubicada en el bloque E de los que componen el conjunto urbanístico «Pueblos Mediterráneos», en la urbanización «Marina Benalmádena», término municipal de Benalmádena. Está situada en la planta primera, bloque E, a la que se accede desde el conjunto por portal y escaleras de zonas comunes del bloque. Ocupa una superficie construida de aproximadamente 86,50 metros cuadrados, útil de 74,41 metros cuadrados, distribuidas en «hall», salón-comedor, dos dormitorios, cuarto de baño, aseo, distribuidor, cocina, terraza y lavadero. Linda: Frente, considerando éste su entrada, con zonas comunes de acceso; fondo, con fachada oeste del bloque; derecha, entrando, con vivienda 102 del mismo bloque, e izquierda, con 104 del mismo bloque.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena al tomo 311, libro 311, folio 69 vuelto, finca 11.573.

Finca número 184.-Vivienda tipo 2D SE 107, ubicada en el bloque J de los que componen el conjunto urbanístico «Pueblos Mediterráneos», en la urbanización «Marina Benalmádena», término municipal de Benalmádena. Está situada en la planta primera alta del bloque J, a la que se accede desde el conjunto por portal y escaleras de zonas comunes del bloque. Ocupa una superficie construida aproximada de 86,50 metros cuadrados, útil de 74,41 metros cuadrados, distribuida en «hall», salón-comedor, dos dormitorios, cuarto de baño, aseo, distribuidor, cocina, terraza y lavadero. Linda: Frente, considerando éste su entrada, con zonas comunes de acceso; fondo, con fachada sureste del bloque; derecha, entrando, con vivienda 101 del mismo bloque, e izquierda, con vivienda 106 del mismo bloque.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena al tomo 312, libro 312, folio 109, finca 11.787.

Sirviendo al mismo tiempo de notificación en forma a los demandados.

Dado en Madrid a 12 de junio de 1989.-La Juez, María Jesús Alía Ramos.-El Secretario.-3.627-3.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de quiebra voluntaria seguidos en este Juzgado bajo el número 113/1987, promovido a instancia de Luciano Rosch Nadal, en representación de Sociedad Cooperativa de Viviendas «Institución La Paloma», contra María Luisa López-Peña Ordóñez, Andrés Quinza Marcos, Rolaca y otros dos, Fondo de Garantía Salarial, don José L. Pérez Cardena y otros, y «Suministros Leganés, Sociedad Anónima», y «Cristalerías Rocar, Sociedad Anónima», se ha dictado resolución por la que se acuerda:

Formar la Sección Cuarta de la quiebra conforme establece el artículo 1.378 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, fijándose el 5 de julio de 1989 como fecha límite para la presentación por los acreedores de los títulos justificativos de sus créditos a la sindicatura, y

señalándose para la celebración de Junta para su examen y reconocimiento el próximo día 17 de julio, a las diez horas, arreglándose este señalamiento a lo prevenido en el artículo 1.111 del Código de Comercio.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 14 de junio de 1989.-El Secretario.-3.621-3.

ORENSE

Edicto

Don Juan Luis Pía Iglesias, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orense,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 265/1987, se sustancian autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Comercial Español, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Jesús Santana Penín, contra don Antonio Parada López, don Antonio Enrique Parada Arcia y doña María López Pardo, representados por el Procurador señor Cortés, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 4 de septiembre de 1989, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 27 de septiembre de 1989, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 23 de octubre de 1989, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la licitación señalada.

Condiciones de la subasta

Primera.-Que para participar en la subasta será preciso depositar previamente en la Secretaría de este Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación, o acompañando resguardo de haberla hecho en establecimiento público destinado al efecto.

Tercera.-Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Podrán hacerse posturas en plica cerrada conforme el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

Sótano, que tiene una superficie construida de 8,50 metros por 14 de fondo, y al que le es anejo un terreno por su parte posterior, con fachada a camino Caneiro, de la misma anchura del edificio aproximadamente, y de una superficie aproximada de unos 200 metros cuadrados.

Valorado en 9.500.000 pesetas.

Planta baja, en la misma existe una vivienda, que en la actualidad está arrendada a un inquilino que abona la renta mensual de 2.000 pesetas, y tiene esta vivienda una superficie aproximada de 85 metros cuadrados. Valorada en 3.500.000 pesetas.

Primera planta, destinada a vivienda, de una superficie aproximada a 100 metros cuadrados. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Orense a 18 de mayo de 1989.-El Magistrado-Juez, Juan Luis Pía Iglesias.-El Secretario.-10.342-C.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 332/1987 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador señor Vigil García, en representación de Lucas Alonso Fernández, contra María de los Angeles López Fernández, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca embargada a la demandada María de los Angeles López Fernández:

Urbana. Piso tercero, de la calle Leopoldo Alas, número 18, de esta ciudad, de 122,49 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.413, libro 783, folio 151, finca número 2.650.

Participación que le da derecho dicho bien de la cuarentinueveava parte de las fincas registrales números 3.048 y 3.049, inscritas al tomo 2.754, libro 2.009, y folios 81 y 84, respectivamente, que se corresponde a la vivienda del Conserje y demás elementos comunes del conjunto general de edificaciones. Se valora todo ello en 5.879.520 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Oviedo. Llamaquique, sin número, el próximo día 27 de julio, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de la tasación de los bienes descritos, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinto.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin desistirse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 22 de septiembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de octubre, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Oviedo a 8 de junio de 1989.—El Juez.—El Secretario.—3.622-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0395/87, L, se sigue procedimiento ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Banco de Sabadell,

Sociedad Anónima», representado por el Procurador Jose Luis Nicolau Rullán, contra Bárbara Galmes Roca, Matías Capo Gomila, Andrés Pascual Dalmau, Pedro Quetglás Llorda, Miguel Capo Galmes y «Consulting Agro Industrial Balear, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes inmuebles embargados en el procedimiento:

1. Urbana.—Porción de terreno para la edificación que comprende el solar número 6 del plano de la finca «El Abrevadero», en la calle Santa Margarita, de cabida 214,50 metros. Linda: Por frente calle letra 2; derecha, por calle sin denominación; izquierda, solar número 7, remanente, y fondo, con propiedad de Miguel Garau Morell. Inscrita a favor de don Miguel. Libro 242 de Santa Margarita, folio 164, finca 12.944. Valorada en la cantidad de 2.250.000 pesetas.

2. Mitad indivisa de urbana: Número 73 de orden. Apartamento estudio de la novena planta alta o sobreatico segunda, con acceso por la escalera y ascensor que arranca del zaguán número 14, de la calle Pedro Martell de esta ciudad. Mide 40,63 metros cuadrados, de los que 25 metros, corresponden a lo cubierto y lo restante a la terraza descubierta de la citada calle. Linda: Al frente, vuelo terraza, octava planta alta, vivienda letra I de la misma planta, patio de luces y rellano; por la derecha rellano y patio de luces; izquierda, con vuelo de la terraza de la octava planta alta; fondo, con terrenos de don Jaime Cerdó y patio de luces. Su cuota es del 0,90 por 100. Inscrita a favor de los consortes don Miguel Capo Galmes y doña María del Carmen Rodríguez García, al tomo 1.914, libro 240 de Palma, sección VI. Hipoteca garantizadora de la suma de 1.900.000 pesetas de principal. Asimismo, se encuentra trabada por un embargo, que en su conjunto totaliza responsabilidades superiores a los 3.000.000 de pesetas, ello en cuanto a la mitad indivisa del señor Capó Galmes. Se valora en la suma de 2.000.000 de pesetas.

3. Urbana.—Mitad indivisa del aparcamiento número 19 de la planta sótano segundo, con acceso por la rampa que arranca de la calle Pedro Martell, número 26, y ascensor del edificio. Mide unos 11 metros cuadrados. Linda: Frente, con paso común; derecha, entrando aparcamiento número 20; izquierda, con los aparcamientos números 17 y 18, y fondo, con subsuelo de terrenos remanentes. Le corresponde el número 19 de orden. Inscrito en el folio 19, tomo 974 de Palma, sección VI, libro 315, finca número 40.418.

4. Urbana.—Número 2 de orden. Aparcamiento número 2, con acceso por la rampa que arranca de la calle Aragón, sin numerar, de esta ciudad, y un paso común. Tiene una superficie aproximada a los 14,21 metros. Linda: Por frente, con paso común; por la derecha, entrando, aparcamiento número 3; por la izquierda, con el Banco Español de Crédito. Su cuota es del 0,23 por 100. Inscrita al tomo 2.034, libro 994 de Palma, sección III, folio 148, finca 26.935. Pertenece a don Andrés Pacual Dalmau, quien la adquirió de don Antonio Salvador Moll Lorca, en escritura de compraventa de 23 de abril de 1974, ante el Notario de Palma, don Raimundo Clar Garau. La finca descrita viene gravada con una hipoteca garantizadora de la suma de 350.000 pesetas. Se valora en la suma de 375.000 pesetas.

5. Mitad indivisa urbana: Consistente en vivienda letra A, de la planta de piso 5.º número 20 de orden general del edificio, con acceso por el zaguán, escalera y ascensores del número 29 de la avenida Conde Sallent de esta ciudad. Mide la referida vivienda una superficie de 96,37 metros cuadrados. Inscrita al tomo 4.165, libro 298 de Palma, sección I, folio 146, finca 10.972. Pertenece en cuanto a la mitad indivisa a don Pedro Quetglás Llorda, quien la adquirió de don Miguel Perelló Camps, en escritura de compraventa otorgada ante el Notario de Palma don Germán Chacartegui, el 21 de noviembre de 1977. Se valora por la suma de 3.250.000 pesetas.

6. Mitad indivisa de urbana.—Consistente en aparcamiento número 9 de la planta de sótano segunda,

número 45 de orden general correlativo, de un edificio sito en la avenida Conde Sallent y calle Descallar y Net de esta ciudad. Mide una superficie de unos 24 metros cuadrados. Inscrita al tomo 4.165, del archivo, libro 298 de Palma, sección I, folio 150, finca 10.973. Pertenece en cuanto a una mitad indivisa a don Pedro Quetglés Llorda, por el mismo título que la anterior. Se valora por la suma de 500.000 pesetas.

7. Urbana.—Número 48 de orden. Vivienda letra D de la tercera planta alta, con acceso por la escalera y ascensor cuyo zaguán está señalado con el número 151 de la calle Aragón de esta ciudad, tiene una superficie de unos 107 metros cuadrados o lo que realmente fuere. Linda: Mirando desde la calle Aragón, frente con dicha calle y con vuelo de un patio de luces; por la derecha, con solar número 4 del Banco Español de Crédito y con vuelo de patio de luces; por la izquierda, con vivienda letra C, hueco escaleras y ascensor, y fondo, con vuelo terraza de uso exclusivo de la vivienda D, de la primera planta alta y con vuelo patio de luces. Su cuota es del 2 por 100. Viene inscrita al tomo 2.034 del archivo, libro 994 de Palma, sección III, folio 145, finca 26.931. Pertenece a don Andrés Pascual Dalmau, quien la adquirió de don Antonio Salvador Moll Carau, en escritura de compraventa de 14 de marzo de 1974, otorgada ante el Notario de Palma, don Raimundo Clar Garau. Se encuentra gravada con una hipoteca garantizadora de un capital de 3.150.000 pesetas. Se valora por la suma de 6.500.000 pesetas.

8. Rústica.—Tierra secano e indivisible llamada «La Alquería Blanca», en término de LLubí, de cabida 153 áreas. Linda: Norte, con parcela 90, de Juan Pastor Cladera y Francisca Lladó Coll; sur, con camino de establecedores que separa la finca del término de María de la Salud; este, con parcela 85 de Bárbara Monjo Perelló, y oeste, la parcela 87 de Rafael Alomar Perelló, es la parcela 86 del polígono 9 de LLubí. Inscrita al tomo 2.863, libro 126 de Llubí, folio 128, finca 6.540. Pertenece a don Andrés Pascual Dalmau, por escritura de agrupación de 8 de marzo de 1980, otorgada ante el Notario don Luis Pareja Cerdó. Se valora por la suma de 1.900.000 pesetas.

Los bienes saldrán a licitación en ocho lotes separados.

La subasta se celebrará el día 2 de octubre de 1989 a las nueve horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de:

Primer lote por 2.250.000 pesetas.
Segundo lote por 2.000.000 pesetas.
Tercer lote por 300.000 pesetas.
Cuarto lote por 375.000 pesetas.
Quinto lote por 3.250.000 pesetas.
Sexto lote por 500.000 pesetas.
Séptimo lote por 6.500.000 pesetas.
Octavo lote por 1.900.000 pesetas.

Sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 6 de noviembre, a la misma hora y en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de diciembre, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 5 de mayo de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.947-D.

Organismo: Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca.

Asunto: Procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 210/88-2.

Actor: Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares.

Demandado: Santiago Martínez-Conde Ledesma y Mireille Termuelen Maquet.

Objeto: Subasta pública, por término de veinte días, de los bienes que se dirán, habiéndose señalado para el remate, en primera subasta, el día 21 de julio de 1989, a las once treinta horas; caso de quedar desierta la anterior se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 19 de septiembre de 1989, a las once treinta horas, y para, en su caso, tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 25 de octubre de 1989, a las once treinta horas, todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado, vía Alemania, número 5, tercera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-A partir de la publicación del anuncio podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso.

Segunda.-También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de las subastas y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Tercera.-No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio alguno.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y deseen aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.-Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán subrogándose en las responsabilidades que de ello se derive.

Bien objeto de subasta

Rústica.-Pieza de tierra de secano, legalmente indivisible, llamada el Marroig; con una casa de planta baja, constituida por una vivienda unifamiliar aislada, sita en el término de Lluchmajor. Tiene una cabida de ocho huertos, equivalentes a 35 áreas 51 centiáreas, de los que la vivienda ocupa 226 metros 17 decímetros cuadrados, y de éstos 66,38 metros cuadrados están destinados a porche cubierto. Linda: Por norte, con camino de un destre de ancho; por sur, con la carretera provincial que antiguamente conducía desde Palma a Lluchmajor; por este, con finca de Pedro Juan Noguera, y por oeste, con otra de Juana Ana Romaguera Oliver. La finca está tasada en 17.500.000 pesetas.

Dado en Palma a 30 de mayo de 1989.-La Magistrada.-La Secretaria.-4.204-D.

SAN SEBASTIAN

Edictos

Don Luis Blázquez Pérez, Magistr. Jo-Juez de Primera Instancia número 2, Decano de esta capital, y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 547 de 1985, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador señor Tamés Guridi, contra «Arazoak, Sociedad Anónima», en reclamación de 39.112.040 pesetas de

principal, intereses y costas, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes que luego se describirán.

Para el acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, calle San Martín, 41, de esta capital, se ha señalado el día 13 del próximo mes de septiembre y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran el valor de los bienes en cuanto a la primera subasta; con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo en cuanto a la tercera, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado, establecimiento destinado al efecto, o por escrito en pliego cerrado, una cantidad igual, por lo menos al 90 por 100 del tipo que sirve de subasta, entendiéndose que para la tercera el tipo será el de la segunda, debiendo expresar los licitadores aceptar las condiciones de la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Que en cuanto a las condiciones efectuadas para tomar parte en la subasta se estará a lo dispuesto en el regla 15.ª de repetido artículo.

La finca especialmente hipotecada, a efectos de subasta, ha sido valorada en 21.027.112 pesetas.

Caso de resultar desierta la primera subasta, para la segunda se señala el día 20 de septiembre próximo, y en su caso, para la tercera, el día 27 de septiembre, todas ellas a las once horas.

Finca que sale a subasta

Terreno solar que corresponde al edificio o bloque número 6, polígono 7, del Plan de Ordenación de Tolosa, calle Larramendi, polígono Arcaute. Superficie 2.287 metros cuadrados. Linda: Norte, edificio número 7 del citado polígono; sur, resto finca matriz; este, carretera general Irún-Madrid, y oeste, río Oria.

Se hace saber que para el caso de que una de las subastas no pueda celebrarse por causas de fuerza mayor, la misma se celebraría al día siguiente o sucesivos, excepto sábados y festivos.

Se notifica el señalamiento de dichas subastas a la demandada «Arazoak, Sociedad Anónima», a los efectos oportunos.

Dado en San Sebastián a 1 de marzo de 1989.-El Magistrado-Juez, Luis Blázquez Pérez.-El Secretario.-10.324-C.

★

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 614/1988, sección segunda, penden autos de juicio ejecutivo promovidos por «Unión Internacional de Financiación, Sociedad Anónima» (UNITER), representada por el Procurador de los Tribunales don Ignacio Garmendia Urbieto, contra don Juan Angel Martínez Tejedor, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días y precio de la tasación pericial, los bienes embargados cuya reseña se hará al final.

Se hace constar:

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, piso izquierda, de esta

capital, se ha señalado el día 18 del próximo mes de septiembre y hora de las diez treinta.

Primero.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segundo.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Relación de bienes embargados

Urbana.-Número 7. Vivienda izquierda, subiendo por la escalera, tipo C, del piso primero del portal B, del bloque número 18, en forma de letra «L», de la urbanización «Mendelu-Guibeleta», en el barrio de Mendelu, de Fuenterrabía, parcela 8 del polígono XII, que mide 91,84 metros cuadrados, y tiene como anejo el local número 5 de la planta baja, de 36,43 metros cuadrados, de superficie, de los cuales se destinan a garaje 30 metros cuadrados y el resto a trastero; inscrito al tomo 685, libro 170 de Fuenterrabía, folios 61 y siguientes, finca 10.165; se valora en la suma de 7.500.000 pesetas.

Camión marca «Scania», NA-3814-K, valorado en la suma de 2.000.000 de pesetas.

No se han suplido los títulos de propiedad, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiera posturas en esta primera subasta, se señala para la segunda subasta, que sale con la rebaja del 25 por 100, el próximo día 17 de octubre, a la misma hora y lugar, y también en el caso de que no hubiera posturas en esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta, que sale sin sujeción a tipo, el próximo día 17 de noviembre, a la misma hora y lugar.

Si por alguna causa mayor se suspendiera alguna de las subastas, se celebrarían al siguiente día hábil a la misma hora y lugar.

Dado en San Sebastián a 10 de mayo de 1989.-El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.-El Secretario.-10.313-C.

★

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 270/1988, sección segunda, penden autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Rafael Stampa Sánchez, contra don José Ignacio Urdangarín Lujambio y otro; en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de la tasación pericial, los bienes embargados cuya reseña se hará al final.

Se hace constar:

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, piso izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 15 del próximo mes de septiembre y hora de las diez treinta.

Primero.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segundo.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los titulares consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Relación de bienes embargados

1. Piso segundo A de la casa número 8 de la avenida de Salaverría, de Lezo, con extensión superficial de 58,58 metros cuadrados, e inscrita al tomo 575, libro 65, folio 33, finca 979; se valora en la suma de 4.000.000 de pesetas.

2. Terreno argomal, procedente de la vivienda del lado oeste o izquierda del caserío «Sarasti», de Lezo, con una extensión superficial de 263 áreas y 8, digo, 70 centiáreas, e inscrito al tomo 178, libro 20, folio 175 vuelto, finca 1.022; se valora en la suma de 4.100.000 pesetas.

3. Terreno manzanal y herbal, procedente de la vivienda del lado oeste o izquierda del caserío «Sarasti», en Lezo, que se corresponde con la parcela 3-1 del polígono 103, con una extensión superficial de 13 áreas 70 centiáreas, e inscrito al tomo 178, libro 20, folio 151 vuelto, finca 1.010; se valora en la suma de 10.000.000 de pesetas.

4. Parcela de terreno señalada con la letra D, procedente de la vivienda oeste o izquierda del caserío «Sarasti», de Lezo, con una extensión superficial de 14.759,84 metros cuadrados, e inscrito al tomo 202, libro 23, folio 118 vuelto, finca 1.113; se valora en la suma de 3.100.000 pesetas.

No se han suplido los títulos de propiedad, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiera posturas en esta primera subasta, se señala para la segunda subasta, que sale con la rebaja del 25 por 100, el próximo día 16 de octubre, a la misma hora y lugar, y también en el caso de que no hubiera posturas en esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta, que sale sin sujeción a tipo, el próximo día 16 de noviembre, a la misma hora y lugar.

Si por causa mayor se suspendiera alguna de las subastas, se celebrarían al siguiente día hábil a la misma hora y lugar.

Dado en San Sebastián a 10 de mayo de 1989.—El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.—El Secretario.—10.314-C.

★

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 383/1988, sección primera, penden autos de juicio ejecutivo promovido por «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña Inmaculada Bengoechea Ríos, contra don Manuel García Muñoz y otros; en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de la tasación pericial, los bienes embargados cuya reseña se hará al final.

Se hace constar:

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, piso izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 27 del próximo mes de julio y hora de las doce.

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segundo.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad, igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Relación de bienes embargados

1.º Vivienda, letra D, segunda de la izquierda subiendo la escalera del piso 10, número 40, de la casa número 14, hoy 15, del grupo «San Pedro», de Escoriaza; que mide 86,78 metros cuadrados útiles, y está inscrita al tomo 440, libro 74, de Escoriaza, folio 204, finca 3.040-N. Tasada pericialmente en la suma de 4.500.000 pesetas.

2.º Urbana. Vivienda derecha del piso segundo, tipo C, del portal número 6, número 45 del bloque 2 del grupo de viviendas de «San Miguel de Bedarreta», en Arechabaleta; que mide 76,32 metros cuadrados, y aparece inscrita al tomo 443, libro 90, de Arechabaleta, folio 157, finca 3.815-N. Tasada pericialmente en la suma de 3.200.000 pesetas.

3.º Urbana. Parcela de terreno al sitio de Laurieta, en Arechabaleta, es la primera porción; que mide 348,25 metros cuadrados, y aparece inscrita al tomo 453, libro 94, de Arechabaleta, folio 13, finca 2.723-N. Tasada pericialmente en la suma de 525.000 pesetas.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda derogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en prevención de que no hubiera postor en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, el día 25 de septiembre, a las doce horas, y para el supuesto de que no hubiera postor en la misma, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de octubre, a las doce horas.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas, se celebraría al día siguiente hábil en el mismo lugar y hora.

En San Sebastián a 24 de mayo de 1989.—El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.—El Secretario.—10.315-C.

★

Don José María Frago Bravo, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 34/1989, sección segunda, penden autos de juicio ejecutivo promovidos por don Tomás, don Antonio Altuna Mendizábal y otros, representado por el Procurador don Jesús Gurra Frutos, contra herederos de don Román Lizarriturry Travesedo y doña María del Carmen Guijano Otero, viuda de don Ramón Lizarriturry, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días, los bienes embargados cuya reseña se hará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, piso izquierda, de esta

capital, se ha señalado el día 28 del próximo mes de julio y hora de las nueve.

Se hace constar:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segundo.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 90 por 100 del tipo que sirve para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta, y, en su caso, como parte del precio de la venta, y, en su caso, lo previsto en el artículo 1.500, párrafo tercero, de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Y que los bienes salen a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Cuarto.—Caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para la segunda el día 31 de octubre próximo, a las nueve horas, con rebaja del 25 por 100 del valor de los bienes, y, en su caso, para la tercera, el día 28 de noviembre próximo, a la misma hora, ésta sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en todas ellas el depósito por escrito en pliego cerrado.

Quinto.—Que si las subastas no pudieran celebrarse en los días señalados por causas de fuerza mayor, se celebrarían en los siguientes días sucesivos, a las mismas horas, excepto que fueren sábado, domingo o festivos.

Bienes inmuebles que salen a subasta

Urbana. Solar edificable, sito en el partido de Ibaeta, de San Sebastián, de 3.074 metros cuadrados, que linda: Al norte y este, con carretera construida por los señores Tellería, Lerchundi y San Sebastián, en parte de la casería Buenavista y Erreyegui; sur, propiedad de señores Tellería, Lerchundi y San Sebastián, y oeste, propiedad del señor conde de Villamonte.

Inscrita al tomo 1.138, libro 25 de la sección segunda, antigua de San Sebastián, folio 80, finca número 5.184.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 12.200.000 pesetas.

Dado en San Sebastián a 26 de mayo de 1989.—El Magistrado Juez, José María Frago Bravo.—El Secretario.—10.316-C.

★

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 42 de 1989, Sección Segunda, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada, representada por el Procurador de los Tribunales don Alejandro Rodríguez Lobato, contra la finca especialmente hipotecada, herencia yacente de don Vicente Sarriegui Benito, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 4 del próximo mes de octubre y hora de las diez y media, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de 5.430.000 pesetas.

Descripción de la finca

Vivienda del piso tercero, de la casa número 37, de la calle del Padre Cardaveraz, jurisdicción de la villa Hernani. Superficie útil 79,42 metros cuadrados.

Para el caso de que no hubiera postores en esta primera subasta, señala para la segunda subasta, que sale con la rebaja del 25 por 100, el próximo día 3 de noviembre, a la misma hora y lugar y también para el caso de que no hubiera postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta, que sale sin sujeción a tipo, el próximo día 4 de diciembre, a la misma hora y lugar.

Si por causa mayor se suspendiera alguna de las subastas, se celebrarían al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar.

Dado en San Sebastián a 30 de mayo de 1989.-El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.-El Secretario.-10.318-C.

★

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 794/1988, Sección Segunda, penden autos de juicio ejecutivo, promovidos por Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito, representada por el Procurador de los Tribunales don Eugenio Areitio Zatarain, contra don Emilio Abad Carreto y otros, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de ocho días y precio de la tasación pericial los bienes embargados cuya reseña se hará al final.

Se hace constar: Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, piso izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 13 del próximo mes de octubre y hora de las diez y media:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Relación de bienes embargados

Vivienda letra B, o derecha del piso segundo de la casa número 51 de la calle Bustintxulo de San Sebastián, en el barrio de Inchaurren. Superficie 73 metros cuadrados. Valorada en la suma de 7.000.000 de pesetas.

Local, cuarto, derecha, D, de la casa número 12 del paseo Bersolari Txirrita de San Sebastián, polígono 13 de alza. Tiene una superficie de unos 67,52 metros cuadrados. Valorado en la suma de 5.200.000 pesetas.

No se han suplido los títulos de propiedad, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiera postores en esta primera subasta, se señala para la segunda subasta, que sale con la rebaja del 25 por 100, el próximo día 13 de noviembre, a la misma hora y lugar y también para el caso de que no hubiera postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta, que sale sin sujeción a tipo, el próximo día 13 de diciembre, a la misma hora y lugar.

Si por causa mayor se suspendiera alguna de las subastas se celebrarían las mismas al siguiente día hábil a la misma hora y lugar.

San Sebastián a 31 de mayo de 1989.-El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.-El Secretario.-10.319-C.

★

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 216/1983, sección segunda, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tames Guridi, contra la finca especialmente hipotecada por doña Elisa Apaolaza Larrañaga y otra, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, del inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 1 del próximo mes de septiembre, y hora de las diez treinta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma de 9.558.000 pesetas.

Descripción de la finca

Casa denominada «Goizeko Izarra», sin número de policía urbana, sita en el barrio de Pagota de Villareal de Urrechua. Ocupa una superficie solar de 187 metros cuadrados y comprende una sola vivienda distribuida en: Planta de semisótano, piso principal y desván.

Para el caso de que no hubiera posturas en esta primera subasta, se señala para la segunda subasta, que sale con la rebaja del 25 por 100, el próximo día 10 de octubre, a la misma hora y lugar, y también en el caso de que no hubiera postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta, que sale sin sujeción a tipo, el próximo día 10 de noviembre de 1989, a la misma hora y lugar.

Si por alguna causa mayor se suspendiera alguna de las subastas, se celebrarían al siguiente día hábil a la misma hora y lugar.

Dado en San Sebastián a 2 de junio de 1989.-El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.-El Secretario.-10.323-C.

★

Don José María Frago Bravo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 955 de 1982, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Torreku, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Pérez-Arregui contra «Esaza, Sociedad Anónima», en reclamación de 13.923.030 pesetas de principal, intereses y costas, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, el bien que luego se describirá.

Para el acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, calle San Martín, 41, de esta capital, se ha señalado el día 5 del próximo mes de septiembre y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran el valor del bien en cuanto a la primera subasta; con rebaja del 25 por 100, en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo, en cuanto a la tercera, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado, establecimiento destinado al efecto, o por escrito en pliego cerrado, una cantidad igual, por lo menos, al 90 por 100 del tipo que sirve de subasta, entendiéndose que para la tercera el tipo será el de la segunda, debiendo expresar los licitadores aceptan las condiciones de la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Que en cuanto a las consignaciones efectuadas para tomar parte en la subasta, se estará a lo dispuesto en la regla 15 del repetido artículo.

La finca especialmente hipotecada a efectos de subasta ha sido valorada en 15.400.000 pesetas.

Caso de resultar desierta la primera subasta, para la segunda se señala el día 13 de octubre próximo y, en su caso, para la tercera el día 17 de noviembre, todas ellas a las once horas.

Finca que sale a subasta

Heredad en el término de Alza, jurisdicción de Escoriaza, que tiene una superficie de 3.685,65 metros cuadrados. Sobre parte de dicho terreno un edificio

industrial con su terreno excedente, que ocupa una extensión superficial de 520 metros cuadrados, teniendo adosada a su fachada sur un anexo de 40 metros cuadrados. Consta el edificio de dos, siendo su estructura paredes de hormigón armado, así como la cubierta con depósito de agua y el suelo de cemento. Tiene su entrada principal por la fachada norte. El anexo adosado al edificio es de paredes y cubiertas de hormigón armado estando comunicado con el edificio y tiene solamente planta baja. El edificio y el terreno excedente miden una extensión superficial de 3.685,65 metros cuadrados, y linda: Por este, con otro de Urribarren y Cia.; por sur, con carretera provincial; por oeste, con carretera provincial, y por norte, con carretera general y camino carretil. Finca registral número 1.730 al tomo 816, libro 40 de Escoriaza, folio 133, inscripción sexta.

Se hace constar que para el caso de no poder celebrar una subasta por causas de fuerza mayor, la misma se celebraría al día siguiente o sucesivos, excepto sábados y festivos.

Dado en San Sebastián a 12 de junio de 1989.-El Magistrado-Juez, José María Fragozo Bravo.-El Secretario.-10.317-C.

SEVILLA

Edictos

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

En virtud del presente hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 1.261/1988, a instancia de «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Arévalo Espejo, contra finca hipotecada por don José Álvarez García y doña Pilar Mora Taberner, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 8 de septiembre.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 9 de octubre.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de noviembre, si en las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto en concepto de fianza para la primera el 20 por 100 del tipo pactado; para la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se

entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

3. Piso letra A) en planta primera. Es del tipo I, correspondiente al bloque o torre número 7, en el polígono norte, en la Huerta de San Manuel, de esta capital. Tiene una superficie de 86 metros 12 decímetros cuadrados, incluidas partes comunes. Consta de tres dormitorios, salón-comedor, cocina, cuarto de baño y terraza-lavadero. Linda: Por su frente, con calle nueva de formación a la que tiene tres huecos, y por la derecha, con zona ajardinada, a la que tiene un hueco, y patio interior, al que tiene un hueco y terraza-lavadero; por el fondo, con zonas comunes y patio interior, y por la izquierda, con piso letra B) de su misma planta y torre y con zonas comunes. Este piso tiene el derecho exclusivo de uso y disfrute de la mitad del patio interior de su planta, al que tiene acceso directo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla al tomo 578, libro 578, folio 136, finca número 42.848, inscripción primera, y está valorada a efectos de subasta en 6.751.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 10 de mayo de 1989.-El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.-El Secretario.-10.345-C.

★

Don Aníbal Ollero de Sierra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.576 de 1984, neg. 3, promovido por «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Entidad Urbanizadora Chemar, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de septiembre de 1989 próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de las que se describirán en el apartado A, 1.338.000 pesetas; las del apartado B, 1.160.000 pesetas, y la descrita en el apartado C, 790.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 20 de octubre de 1989 próximo y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de noviembre de 1989 próximo y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

A.-Parcela número 274. Con una extensión de 1.488 metros 82 decímetros cuadrados, y cuyos linderos son los siguientes: Al norte, con camino abierto en la finca matriz y señalado con la letra J y con la parcela número 275 que también se segrega; al sur, con la parcela número 273 que también se segrega; al este, con camino abierto en la finca matriz y señalado con la letra J y con la parcela número 273 que también se segrega, y al oeste, con el camino Cañajoso y parcela número 275 que también se segrega. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, tomo 796, libro 39 de Castilblanco, folio 211, finca 3.188, inscripción primera.

Parcela número 275. Con una extensión de 1.464 metros 32 decímetros cuadrados, y cuyos linderos son los siguientes: Al norte, con camino abierto en la finca matriz y señalado con la letra J y con la parcela número 276 que también se segrega; al sur, con camino Cañajoso y parcela número 274 que también se segrega; al este, con camino abierto en la finca matriz y señalado con la letra J y con la parcela número 274 que también se segrega, y al oeste, con el camino Cañajoso y parcela número 276. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, tomo 796, libro 39 de Castilblanco, folio 214, finca 3.189, inscripción primera.

Parcela número 251. Con una extensión de 1.555 metros 50 decímetros cuadrados, y cuyos linderos son los siguientes: Al norte, con camino abierto en la finca matriz y señalado con la letra K; al sur, con la parcela número 260 que también se segrega; al este, con la parcela número 250 que también se segrega, y al oeste, con la parcela número 252 que también se segrega. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, tomo 796, libro 39 de Castilblanco, folio 196, finca 3.183, inscripción primera.

Parcela número 279. Con una extensión de 1.502 metros 10 decímetros cuadrados, y cuyos linderos son los siguientes: Al norte, con camino abierto en la finca matriz y señalado con la letra J; al sur, con camino Cañajoso; al este, con la parcela número 278 que también se segrega, y al oeste, con la parcela número 280 que también se segrega. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, tomo 796, libro 39 de Castilblanco, folio 226, finca 3.193, inscripción primera.

Parcela número 278. Con una extensión de 1.484 metros cuadrados, y cuyos linderos son los siguientes: Al norte, con camino abierto en la finca matriz y señalado con la letra J; al sur, con camino Cañajoso; al este, con parcela número 277 que también se segrega, y al oeste, con la parcela número 279 que también se segrega. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, tomo 796, libro 39 de Castilblanco, folio 223, finca 3.192, inscripción primera.

Parcela número 282. Con una extensión de 1.595 metros cuadrados, y cuyos linderos son los siguientes: Al norte, con camino abierto en la finca matriz y señalado con la letra J y con la parcela número 283 que también se segrega; al sur, con camino Cañajoso; al este, con camino abierto en la finca matriz y señalado con la letra J y con la parcela número 281-1 que también se segrega, y al oeste, con el camino Cañajoso y parcela número 283 que también se segrega. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, tomo 796, libro 39 de Castilblanco, folio 232, finca 3.195, inscripción primera.

Parcela número 258. Con una extensión de 1.550 metros 46 decímetros cuadrados, y cuyos linderos son los siguientes: Al norte, con la parcela número 257 que también se segrega; al sur, con camino abierto en la finca matriz y señalado con la letra J; al este, las parcelas números 259 y 253 que también se segregarán, y al oeste, con el camino abierto en la finca matriz y señalado con la letra J. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, tomo 796, libro 39 de Castilblanco, folio 202, finca 3.185, inscripción primera.

Parcela número 280. Con una extensión de 1.515 metros cuadrados, y cuyos linderos son los siguientes: Al norte, con camino abierto en la finca matriz y señalado con la letra J; al sur, con camino Cañajoso; al este, con la parcela número 279 que también se segrega, y al oeste, con la parcela número 281-2 que

también se segrega. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, tomo 796, libro 39 de Castilblanco, folio 229, finca 3.194, inscripción primera.

B.—Parcela número 234. Con una extensión de 1.375 metros 82 decímetros cuadrados, y cuyos linderos son los siguientes: Al norte, con la parcela número 233 que también se segrega; al sur, con la parcela número 235 que también se segrega; al este, con la parcela número 236 que también se segrega, y al oeste, con el camino abierto en la finca matriz y señalado con la letra L. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, libro 39 de Castilblanco, tomo 796, folio 190, finca 3.181, inscripción primera.

Parcela número 235. Con una extensión de 1.253 metros 87 decímetros cuadrados, y cuyos linderos son los siguientes: Al norte, con la parcela número 234 que también se segrega; al sur, con la parcela número 237 que también se segrega y con camino abierto en la finca matriz y señalado con la letra K; al este, con las parcelas números 237 y 238 que también se segrean, y al oeste, con los caminos abiertos en la finca matriz y señalados con la letra L. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, libro 39 de Castilblanco, tomo 796, folio 193, finca 3.182, inscripción primera.

Parcela número 4. Con una extensión de 1.311 metros 45 decímetros cuadrados, y cuyos linderos son los siguientes: Al norte, con la parcela número 5 que también se segrega y con camino abierto en la finca matriz y señalado con la letra A; al sur, con la parcela número 3 que también se segrega y con carretera Sevilla-Castilblanco; al este, con la parcela número 5 que también se segrega y con carretera Sevilla-Castilblanco, y al oeste, con la parcela número 3 que también se segrega y con camino abierto en la finca matriz y señalado con la letra A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, libro 39 de Castilblanco, tomo 796, folio 175, finca 3.176, inscripción primera.

Parcela número 1.255. Con una extensión de 1.222 metros cuadrados, y cuyos linderos son los siguientes: Al norte, con la parcela número 1.254 que también se segrega y con tierras de don Faustino González, don José Vera y don Eugenio Vista, según escritura de compra; al sur, con la parcela número 1.256 que también se segrega y con camino abierto en la finca matriz señalado con la letra H; al este, con la parcela número 1.256 que también se segrega y con tierras de don Faustino González, don José Vera y don Eugenio Vista, según escritura de compra, y al oeste, con parcela número 1.256 que también se segrega y con camino abierto en la finca matriz señalada con la letra H. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, tomo 1.141, libro 40 de Castilblanco, folio 97, finca 3.233, inscripción primera.

Parcela número 120. Con una extensión de 1.364 metros 60 decímetros cuadrados, y cuyos linderos son los siguientes: Al norte, con las parcelas números 119-2 y 90-2 que también se segrean; al sur, con los caminos abiertos en la finca matriz y señalados con las letras E y O; al este, con la parcela número 119-2 que también se segrega y el camino abierto en la finca matriz y señalado con la letra E, y al oeste, con la parcela número 90-2 que también se segrega y con camino abierto en la finca matriz señalada con la letra O. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, tomo 796, libro 39 de Castilblanco, folio 130, finca 3.161, inscripción primera.

C.—Parcela número 136. Con una extensión de 994 metros 50 decímetros cuadrados, y cuyos linderos son los siguientes: Al norte, con la parcela número 137 que también se segrega y con camino abierto en la finca matriz y señalado con la letra E; al sur, con las parcelas números 135, 1.087 y 1.088 que también se segrean; al este, con las parcelas números 1.088 y 137 que también se segrean, y al oeste, con la parcela número 135 que también se segrega y con camino abierto en la finca matriz señalado con la letra E. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, tomo 796, libro 39 de Castilblanco, folio 145, finca 3.166, inscripción primera.

Dado en Sevilla a 22 de mayo de 1989.—El Magistrado-Juez, Aníbal Ollero de Sierra.—El Secretario.—3.184-3.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 649/1983-1.º, seguido a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor López de Lemus, contra don Vicente Mesa Montes y doña María Josefa Salguero Rivas, se ha acordado sacar a subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, término de veinte días, el bien que después se dirá, señalándose las fechas y condiciones siguientes:

La primera, por el tipo de valoración que se dirá y cuyo dos tercios deberá cubrirse en la primera postura, previa consignación para licitar del 20 por 100 de aquel tipo, tendrá lugar el día 12 de septiembre próximo.

La segunda, con baja del 25 por 100 en el tipo, igual cobertura en la puja e idéntica consignación del 20 por 100 de tal tipo, será el día 10 de octubre siguiente.

La tercera, sin sujeción a tipo, pero con la consignación previa del 20 por 100 del tipo que sirve para la segunda, se fija para el día 7 de noviembre del mismo año.

Todas las subastas tendrán lugar a las diez horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Se podrán hacer posturas por escrito, acreditándose la previa consignación del 20 por 100 correspondiente o haciéndolo al presentar el sobre cerrado con la postura, que, como todas las demás, pueden hacerse con la calidad de ceder el remate a tercero.

Los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría para su examen por los licitadores, entendiéndose que se conforman con lo que de ellos resulta, y subrogándose los rematantes en las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, por no destinarse a su extinción el precio que se obtenga.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas, tendrá lugar al siguiente día hábil a la misma hora y en iguales condiciones.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Solar edificable sito en Lebrija (Sevilla), al sitio de Mangalarga, frente a la calle Santa Isabel; es la parcela 7-B del plano de parcelación, actualmente calle Dos Hermanas, número 14. Tiene una superficie de 200 metros cuadrados con 10 metros de fachada a dicha calle. Sobre dicho solar se ha edificado una casa de dos plantas con garaje. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 801, folio 194, libro 251 de Lebrija, finca número 10.649, inscripción segunda. Valorada, a efectos de subasta, en 7.000.000 de pesetas.

El presente edicto sirve de notificación en forma a los demandados don Vicente Mesa Montes y doña María Josefa Salguero Rivas, vecinos de Lebrija, con domicilio en calle Dos Hermanas, 14, y de los señalamientos de las subastas.

Y para su publicidad, expido el presente, que firmo en Sevilla a 13 de junio de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.625-3.

TERUEL

Edicto

Doña María Teresa Rivera Blasco, Juez de Distrito, en funciones, de Juez de Primera Instancia de la ciudad de Teruel y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 300/1987, se tramitan autos de juicio ejecutivo, instados por la Procuradora doña Pilar Cortel Vicente, en nombre y representación de la Caja Rural Provincial de Teruel, contra doña Francisca Moracho Lapayés, Fidel Hernández Collados, Salvador Moracho Sebastián y Lázaro Hernández Gil, sobre reclamación de cantidad, por un importe de 1.522.548 pesetas. Y en los que por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta,

por veinte días, los bienes embargados a los demandados en dicho procedimiento, en los términos y condiciones siguientes:

Remate: Se señala el 31 de julio de 1989, a las doce horas, para la primera subasta. En prevención de no haber postor en la primera, se señala para la segunda subasta el día 28 de septiembre de 1989, a las doce horas, sirviendo de tipo para la misma el precio de la tasación, con una rebaja del 25 por 100. De resultar desierta esta segunda, se señala para la tercera subasta el día 23 de octubre de 1989, a las doce horas, sin sujeción a tipo. Todas ellas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de San Juan, número 6.

Condiciones: Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros. Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en las condiciones determinadas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. El ejecutante podrá tomar parte en dichas subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido. Los autos y la certificación del Registro, en su caso, se encuentran de manifiesto en Secretaría, en donde podrán ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta. Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que todo licitador las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, caso de existir. Que los bienes salen a subasta sin suplir previamente la presentación de los títulos. Servirá de tipo para las subastas el del avalúo pericial.

Bienes objeto de la subasta

1. Solar en la calle Ramón y Cajal, número 74, de 250 metros cuadrados. Valorado pericialmente en 3.250.000 pesetas.
2. Viña en la partida «Dehesa», de 37 áreas 50 centiáreas. Valorada pericialmente en la cantidad de 80.000 pesetas.
3. Cereal seco en partida «Loma Conejo», de 21 áreas y 41 centiáreas. Valorado pericialmente en 47.000 pesetas.
4. Cereal seco en paridera Ruiz o Camino Torralba, de 37 áreas 20 centiáreas. Valorado pericialmente en 127.000 pesetas.
5. Cereal regadío en partida «Las Suertes», de 10 a 20 centiáreas. Valorado pericialmente en 160.000 pesetas.
6. Cereal seco y era en la partida «Espinillo», de 21 áreas 20 centiáreas. Valorado pericialmente en 530.000 pesetas.
7. Cereal seco en partida «Juan Moya», de 73 áreas. Valorado pericialmente en 250.000 pesetas.
8. Cereal seco en «Loma Cornejo», de 24 áreas (solar). Valorado en 720.000 pesetas.
9. Viña en partida «Carra Torralba», de 75 áreas 40 centiáreas. Valorada pericialmente en 140.000 pesetas.
10. Viña en la partida «Carra Torralba», de 34 áreas 60 centiáreas. Valorada pericialmente en 64.000 pesetas.
11. Cereal seco en partida «Paridera Nueva», de 56 áreas 25 centiáreas. Valorada pericialmente en 240.000 pesetas.
12. Solar en la calle Teruel, número 5, sobre el cual esta construida casa vivienda, bajos y piso, de una superficie de 120 metros cuadrados. Valorado pericialmente en 5.880.000 pesetas.

Dichos inmuebles se encuentra ubicados en el término municipal de Calamocha (Teruel).

Dado en Teruel a 31 de mayo de 1989.—La Juez, María Teresa Rivera Blasco.—El Secretario.—10.346-C.

VALENCIA

Edicto

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 119/1988, se tramita juicio de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria instado por la Procuradora doña Emilia Beneto Pérez, en nombre y representación de «Juan Esquius, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Galindo Sánchez, doña María Esthery Sánchez Benito, don Amadeo Sánchez Benito y doña Francisca Sánchez Benito, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 18 de octubre de 1989, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho de exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 16 de noviembre de 1989, a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación; no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 12 de diciembre, a las once treinta horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de la subasta

Local comercial en planta baja, con una superficie aproximada de 205 metros cuadrados, y linda: Por la derecha y fondo, con las generales del inmueble. Cuota de 9 enteros 50 centésimas por 100. Forma parte del edificio sito en Valencia, calle del Doctor Zamenoff, número 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Valencia al tomo 1.501, libro 208 de la sección tercera de Afueras, folio 200, finca 31.910. Valorada a efectos de subasta en la cuantía de 9.900.000 pesetas.

Valencia, 12 de junio de 1989.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—10.361-C.

ZARAGOZA

Edictos

Don Pedro Antonio Pérez García, Juez de Primera Instancia del número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos, número 1.199-A de 1980, a instancia del actor, don Antonio Hidalgo de Arias,

representado por el Procurador señor Angulo, y siendo demandado don Antonio Orna González, con domicilio en La Almunia de Doña Codina, La Luna número, 16, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los títulos quedan suplidos por la certificación expedida por el Registro de la Propiedad correspondiente.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 28 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos tercas partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta, el 29 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta, el 30 de octubre próximo inmediato y será sin sujeción a tipo. Son dichos bienes:

1. Mitad indivisa de la nuda propiedad de un campo de regadío sito en el término de La Almunia y su partida Naba o carretera de Zaragoza, de cabida real según el catastro de 72 áreas. Linda: Norte, Félix Aznar; sur, camino de Muel; este, Conde de Torreflorida, y oeste, camino. Inscrita parcela 192, polígono 33, tomo 288, folio 247 vuelto, finca 1.193 duplicado, inscripción 4.^a

Valorada en 1.080.000 pesetas.

2. Mitad indivisa de la nuda propiedad de un olivar de regadío, sito en término municipal de La Almunia, partida Fosal y también Zapata, de cabida real según catastro de 71 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte y este, José María y Carlos Orna Espluga; sur, Carmen de Navascués, y oeste, Juan Molino y José María y Carikis Orna. En el catastro de Navascués, parcela 112/113, polígono 26, tomo 288, folio 230 vuelto, finca 1.203, inscripción 4.^a

Valorada en 1.253.000 pesetas.

3. Mitad indivisa de la nuda propiedad de un fundo compuesto de campo paridera y un pozo, sito en término de La Almunia, partida carrera de Almonacid y también Reguero, de cabida real según catastro 1 hectárea 98 áreas 25 centiáreas. Linda: Norte, camino; sur y oeste, Salesianos de Don Bosco, y este, carretera de Cariñena. En el catastro parcela 1, polígonos 16 y 17, folio 5 vuelto, finca 4.331, inscripción 4.^a En la actualidad está dedicada al cultivo de cereal.

Valorada en 1.982.500 pesetas.

4. Mitad indivisa de la nuda propiedad de un campo de regadío sito en el término de La Almunia y su partida de Carrera de Ricala, de cabida real según catastro 38 áreas 80 centiáreas. Linda: Al norte, camino viejo de Rical; sur, Sebastián Díez Balanza; este, con otro de esta herencia, y oeste, herederos de Celestino Aorna. En el catastro parcela 272, polígono 23.

Valorada en 776.000 pesetas.

5. Mitad indivisa de la nuda propiedad de un campo de regadío, sito en el término de La Almunia, en la partida carrera de Almonacid o Ginestar, de 50 áreas 65 centiáreas. Linda: Norte, camino; sur, riego, y al otro lado, Francisco Ferrández, Francisco García y Luis San Martín; este, Natividad Melilla, y oeste, con otra finca de esta herencia. En el catastro, parcela 68, polígono 45.

Valorada en 759.750 pesetas.

6. Mitad indivisa de la nuda propiedad de un fundo compuesto de pajar y era, sito en término municipal de La Almunia y su partida Eras de la Cuesta, de superficie según catastro 19 áreas 40 centiáreas, sin que conste superficie en la inscripción

registral. Confronta el saliente con era de don José Gil; mediodía, herederos de Salvador García, y al poniente, con era de don José María Contin y camino, y al norte, con camino de las Eras. En el catastro parcela 94, polígono 3. Inscrita al tomo 1.234, folio 57, finca 4.777, inscripción 2.^a

Valorada en 145.500 pesetas.

7. Mitad indivisa de la nuda propiedad de un campo de secano en término municipal de La Almunia, partida de La Hoyosa y también Angosa, de 2 hectáreas 55 áreas 60 centiáreas. Linda: Al norte, acequia Alto de Grió; sur, Javier Bordiú; al este, Juan Molinero, y al oeste, Pilar Bernal, Vicente Gil y Manuel Gilén. En el catastro parcela 85, polígono 42. Inscrita al tomo 1.447, folio 215, finca 6.867, inscripción 2.^a

Valorada en 2.055.660 pesetas.

8. Mitad indivisa de la nuda propiedad de un olivar en término municipal de Ricla, en la partida de la Planilla, de 17 áreas 80 centiáreas. Linda: Al norte, herederos de Mariano Ferrández; sur, Antonio Remiro Moreno; este, acequia, y oeste, camino del Francés. Inscrita al tomo 1.446, folio 45, libro 93 de Ricla, finca 4.996, inscripción 1.^a

Valorada en 178.000 pesetas.

9. Mitad indivisa de la nuda propiedad de un olivar y viña sitios en termino municipal de Ricla, partida de la Planilla, de unas 28 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, Juan Molinero; sur, carretera de Madrid; este, acequia de la Hilería, y oeste, camino. Inscrita al tomo 1.446, folio 93 de Ricla, folio 47, finca 4.997, inscripción 1.^a

Valorada en 286.000 pesetas.

10. Cuarta parte indivisa de la nuda propiedad de una casa con corral y huerto, sita en La Almunia y su calle de Luna, 14 y 16, cuya extensión superficial se ignora. Linda: Derecha, entrando, con placeta de la misma calle; izquierda, Juan Díez, herederos de Luis Ibáñez y Pedro Alfonso, y por la espalda, con la carretera de Cariñena mediante el foso o cava. Inscrita al tomo 1.293, folio 236, finca 5.412, inscripción 3.^a

Valorada en 5.000.000 pesetas.

11. Cuarta parte indivisa de la nuda propiedad de un campo de regadío, en término municipal de La Almunia, partida carrera de Almonacid y también carrera de Ricla, de 75 áreas 55 centiáreas. Linda: Norte, María Luisa Torcal; sur, camino de herederos; este, carretera de Almonacid, y oeste, Salesianos de Don Bosco, herederos de Torreflorida y Teresa Castillo. En el catastro, parcela 4, polígono 43. Inscrita al tomo 1.242, folio 41, finca 297 duplicado, inscripción 7.^a

Valorada en 18.375.000 pesetas.

12. Cuarta parte indivisa de la nuda propiedad de un campo de regadío, en término municipal de La Almunia, en la partida de Ginestar y también carrera de Almonacid, de cabida real según el catastro 29 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, camino; sur, Francisco Ferrández, mediante riego; este, otra finca de esta herencia, y oeste, herederos de Serafín López Gómez. En el catastro, parcela 67, polígono 45. Inscrita al tomo 466, folio 113 vuelto, finca 90 duplicado, inscripción 9.^a

Valorada en 296.000 pesetas.

13. Cuarta parte indivisa de la nuda propiedad de un campo de regadío en término de La Almunia, en la partida de carrera de Ricla, de cabida según catastro 38 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, camino viejo de Ricla; sur, Lucas Serrano Alarea; este, finca de esta herencia, y oeste, Isidro Aznar Barranco y herederos de Vicente Ariza. En el catastro, parcela 271, polígono 28.

Valorada en 145.500 pesetas.

14. Cuarta parte indivisa de la nuda propiedad de un campo de secano, sito en término municipal de La Almunia, partida Ginestar, de 93 áreas 80 centiáreas. Linda: Al norte, José Latorre, José Ostariz y Mateo Latorre; sur, carretera de Cariñena y camino; este, Salesianos de Don Bosco y Tomás Lasarte, y oeste, Mateo Latorre López. En el catastro, parcela 43, polígono 48.

Valorada en 938.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 26 de mayo de 1989.—El Juez, Pedro Antonio Pérez García.—El Secretario.—10.343-C.

Don Pedro Antonio Pérez García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos número 218/88, a instancia de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador señor Franco Bella y siendo demandada «Golmar, Sociedad Anónima», Francisco González Lacueva, María Luisa Sánchez Adelantado y «Sederías Rimora, Sociedad Anónima», con domicilio en Zaragoza. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad quedan suplididos por la certificación de cargas expedida por el Registro de la Propiedad correspondiente.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 19 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 19 de octubre siguiente; en ésta, las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 21 de noviembre de 1989; y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana.—Finca 34, parcela 6 de la manzana 6 de la Urbanización «Nuevo Broto», en Broto (Huesca), que mide 478,50 metros cuadrados de superficie y linda al este con calle Circular. Finca registral 1.827, folio 162, tomo 362, valorada en 1.148.400 pesetas.

Urbana.—Número 41, parcela 3 de la manzana 7 de la misma Urbanización, en Broto. Mide 501,25 metros cuadrados y limita al este con calle Circular. Finca 1.834, tomo 362, folio 183. Valorada en 1.203.000 pesetas.

Urbana.—Número 42, parcela 4 de igual Urbanización, que mide 484 metros cuadrados y linda al sur con la misma calle Circular. Finca 1.835, folio 186, mismo tomo 362. Valorada en 1.161.400 pesetas.

Urbana. En Broto, en la misma Urbanización. Casa con terreno que comprende la parcela 6 de la manzana 8 y que ocupa en total 1.656,65 metros cuadrados. La casa consta de planta baja y de planta alzada con superficie útil de vivienda de unos 143 metros cuadrados, disponiendo de garaje de unos 20 metros cuadrados, lindando con la calle A al este y con la calle B por el frente o sur. Finca 1.843, folio 210. Valorada en 9.750.000 pesetas.

Urbana. En Broto, en la misma Urbanización, parcela 12 de la manzana 12, con una superficie de 490 metros cuadrados, que tiene construida una casa de planta baja con 90 metros cuadrados construidos y alzada de 79,12 metros cuadrados, con un total útil de unos 143 metros cuadrados, disponiendo de garaje de unos 20 metros cuadrados. Linda al sur con la calle F. Es la finca 1.882, tomo 362, folio 76. Valorada en 7.950.000 pesetas.

Urbana. Número 105, parcela 1 de la manzana 15, que mide 1.155 metros cuadrados y que linda al norte con barranco de Aram y oeste con calle transversal. Finca 1.898, folio 124. Valorada en 693.000 pesetas.

Urbana número 106 de la misma manzana, parcela 2, mide 560 metros cuadrados y que linda con calle transversal y plazoleta de la Ermita. Finca 1.899, folio 127, tomo 373. Valorada en 396.000 pesetas.

Urbana. Número 107 de la manzana 15, parcela 3, de 583,37 metros cuadrados, que linda con la plazoleta, parcela 4, de 650,25 metros cuadrados. Dicese urbana número 107, manzana 15, parcela 3, de 583,37 metros cuadrados, que linda con plazoleta de la Ermita. Finca 1.900, folio 130, tomo el mismo. Valorada en 411.000 pesetas.

Urbana número 108, de la misma manzana, parcela 4, de 650,25 metros cuadrados, linda con la misma plazoleta. Finca 1.901, folio 133. Valorada en 450.000 pesetas.

Urbana. Número 109 de igual manzana y parcela número 5, que mide 669,75 metros cuadrados y que linda con la finca anterior. Finca registral 1.902, folio 136. Valorada en 465.000 pesetas.

Urbana. Número 110, parcela 6 de igual manzana y que linda con la parcela anterior. Mide 709,75 metros cuadrados. Al sur linda con el río Ara. Finca 1.003, folio 139. Valorada en 485.000 pesetas.

Urbana. Número 111, parcela 7 de la misma manzana 15, de 558,65 metros cuadrados, que linda con el río Ara al oeste. Finca número 1.904, folio 143, tomo 363. Valorada en 395.000 pesetas.

Urbana o parcela número 112, que es la número 8 de la misma parcela anterior y que mide 623 metros cuadrados y linda también al oeste con el río Ara. Finca registral 1.905, folio 145. Valorada en 433.000 pesetas.

Urbana. 113. Parcela 9 de la manzana 15, con 660 metros cuadrados, que linda con la calle L, plazoleta de la Ermita y río Ara. Finca 1.906, folio 148 del mismo tomo. Valorada en 456.000 pesetas.

Urbana. Número 114 de la parcela 10, manzana 15 de la misma Urbanización de «Nuevo Broto», que mide 560 metros cuadrados, lindando con la Ermita y río, finca 1.907, folio 151, tomo 363. Valorada en 396.000 pesetas.

Urbana. Número 115, parcela 11 de la manzana 15 de igual Urbanización y que mide 893 metros cuadrados. Lindando con el barranco, plaza, Ermita y río Ara. Finca 1.908, folio 154, igual tomo. Valorada en 600.000 pesetas.

Urbana. Número 117 de la misma Urbanización de «Nuevo Broto», que mide 1.245,75 metros cuadrados y que linda por el norte y este con calle I, S, con diagonal, y oeste, con calle transversal. Finca 1.910, folio 160 del mismo tomo. Valorada en 1.980.000 pesetas.

Urbana. Número 119, parcela 628 del polígono V del catastro. Mide 9.460 metros cuadrados y linda con la carretera o Buesa y cara de Jaca al Grado. Valorada en 3.975.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 7 de junio de 1989.—El Juez de Primera Instancia, Pedro Antonio Pérez García.—El Secretario.—5.073-A.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BALEARES

Cédula de notificación

En autos número 783/1985, ejecución 323/1985, tramitados ante este Juzgado de lo Social número 2, a instancia de don Adrián Bisquerra Llompart, contra «Creaciones Jomar, Sociedad Limitada», sobre cantidad, el ilustrísimo señor don José Castro Aragón, Magistrado de Trabajo de Palma de Mallorca, en el día de la fecha ha dictado lo siguiente:

Edicto

Don José Castro Aragón, Magistrado del Juzgado de lo Social número 2 de Baleares, hago saber:

Que en los autos de ejecución, número 323/1985, seguidos ante esta Magistratura a instancia de don Adrián Bisquerra Llompart, contra «Creaciones Jomar, Sociedad Limitada», en reclamación sobre cantidad, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio, Estrella, 9, bajos, Mahón, cuya relación y tasación es la siguiente:

Baños: 3.200.000 pesetas.
Pulidoras: 173.000 pesetas.
Maquinaria: 1.595.000 pesetas.
Fundición de plomo (excepto moldes y matrices): 576.000 pesetas.

Fundición de plomo (moldes y matrices, aproximadamente): 13.040.000 pesetas.

Soldador: 453.000 pesetas.

Ventiladores alumbrado: 383.000 pesetas.

Oficina: 666.000 pesetas.

Materiales: 2.000.000 de pesetas.

Fornituras: 500.000 pesetas.

Mecánico-utensilios: 1.200.000 pesetas.

Fundición de latón: 440.000 pesetas.

Envasado: 927.000 pesetas.

Simils y piedras: 1.696.000 pesetas.

Mercancía en almacén: 250.000 pesetas.

Calefacción edificio: 270.000 pesetas.

Chatarra: 10.000 pesetas.

Mobiliario, mesas, sillas, etc.: 127.000 pesetas.

Muestrarios y cadenas: 150.000 pesetas.

Materiales de latón: 300.000 pesetas.

Total valoración: 27.956.000 pesetas.

Dicha valoración tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, sita en calle Font y Monteros, 8, en primera subasta, el día 5 de septiembre; en segunda subasta, en su caso, el día 2 de octubre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 6 de noviembre, señalándose como hora para todas ellas la de las diez de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría el 20 por 100 efectivo el tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe del 20 por 100 efectivo del tipo de tasación.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Cuarta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso de no cubrir dicho tipo, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en término de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Dado en Palma de Mallorca a 3 de mayo de 1989.—El Secretario.

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito, y para que sirva de notificación a «Creaciones Jomar, Sociedad Anónima», que tiene el domicilio en ignorado paradero, expido el presente en Palma de Mallorca a 12 de junio de 1989.—El Secretario.—5.074-A.

MURCIA

Edicto

Don Manuel Abadía Vicente, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 3 de Murcia y su provincia, en sustitución reglamentaria.

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social número 3 de Murcia y su provincia, de mi cargo, se siguen autos con el número 1.384/1985, hoy en trámite de ejecución, número 65/1986, por despido, seguidos a instancia de don Juan José Cánovas Cánovas, contra «Sociedad Agraria de Transformación número 15.416», en los que ha sido dictada la siguiente:

«Providencia-Magistrado.—Señor Abadía Vicente, en sustitución reglamentaria.—En la ciudad de Murcia

a 5 de junio de 1989.-Dada cuenta, y vista la situación de las presentes actuaciones, hágasele saber al ejecutado, para que otorgue, dentro de tres días, la escritura de venta a favor del adjudicatario, haciéndole saber que si no lo hace se otorgará de oficio por el Magistrado-Juez dicha escritura.-Encontrándose la Empresa ejecutada en paradero desconocido, notifíquese por mediación de edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y "Boletín Oficial del Estado". Lo mandó y firma su señoría ilustrísima.-Doy fe.-Ante mí.»

Y para que sirva de notificación a la parte ejecutada, «Sociedad Agraria de Transformación número 15.416» (FRUSURESTE), de Totana, cuyo último domicilio conocido fue en carretera de Granada, expido el presente para general conocimiento, y si alguien conociese su paradero, le hiciera saber los extremos expuestos.

Dada en Murcia a 5 de junio de 1989.-El Magistrado-Juez, Manuel Abadía Vicente.-La Secretaria.-10.441-E.

SEVILLA

Edicto

Por providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don Maximiliano Domínguez Romero, Magistrado del Juzgado de lo Social número 6 de Sevilla y su provincia, en los autos número 186/1985, seguidos a instancia de don Manuel Vega Romero, contra don José Antonio Fuentes Peña, en reclamación de cantidad, se ha acordado anunciar la venta en pública y primera, segunda y tercera subasta, bajo las condiciones que se expresarán, los bienes que se relacionan y que han sido justipreciados por Perito en las cantidades que a continuación se señalan y que han sido embargados a la demandada, habiéndose señalado para que tengan lugar los días 19 de septiembre, 17 de octubre y 14 de noviembre próximos, y hora de las once de su mañana, en los estrados de este Juzgado, sito en calle Niebla, número 19.

Bien que sale a subasta

Urbana. Número 29.-Piso tipo 3-A, que es el derecha anterior, mirando a la fachada principal, orientada al este, en planta octava, del edificio en Sevilla, Sección 4.ª, sito en el núcleo residencial «Santa Aurelia», señalado con el número 3 de la plaza Angel Ripoll Pastor. Ocupa una superficie total construida de 94 metros 83 decímetros cuadrados y útil de 77 metros 13 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: Por su frente, con la plaza de Angel Ripoll, a la que ofrece terraza y huecos; por la derecha, con patio de luces y el piso 3-A de la casa 4 de la misma plaza; izquierda, con el piso 2-B de su propia casa y planta, y por el fondo, con patio de luces, escalera y su descanso, por donde tiene su acceso. Su cuota de participación en la comunidad es del 2,83 por 100. Inscrita al libro 166, tomo 1.528, finca número 9.754, antes 55.830, del Registro de la Propiedad número 9 de esta capital. Total del avalúo: 8.575.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Tribunal una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del avalúo, cuya cantidad se devolverá, excepto la del mejor postor, que servirá de depósito, como garantía y, en su caso, como parte del precio de la venta.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Caso de celebrarse la segunda subasta, sufrirá la rebaja del 25 por 100, y de celebrarse la tercera subasta, será sin sujeción a tipo.

Hasta la fecha del remate pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Tribunal dicho 20 por 100 o acompañando el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

La parte ejecutada, antes de verificarse la subasta, podrá librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrada, quedará la venta irrevocable.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalado para su celebración el día siguiente hábil inmediato y a la misma hora.

Los autos originales y la certificación expedida por el Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para lo demás que no haya quedado previsto se estará a lo dispuesto en la legislación vigente y de aplicación al tiempo de la venta.

Y para que conste y se lleve a efecto su publicación, y sirva de notificación en forma a las partes litigantes, se extiende el presente y otros de igual tenor en Sevilla a 2 de junio de 1989.-El Magistrado.-El Secretario.-5.075-A.

JUZGADOS DE DISTRITO

ALCAZAR DE SAN JUAN

Edicto

Don Gregorio Pérez Fernández-Mayoralas, Secretario del Juzgado de Distrito de Alcázar de San Juan (Ciudad Real),

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 965/1987 del año, seguido contra Ahmed Bouidadane, por el hecho de lesiones y daños se ha dictado providencia con fecha de hoy declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio en la que se acuerda dar vista al citado penado de la tasación de costas que se insertará después, practicada en dicho juicio, por término de tres días y que se requiera a dicho penado para que dentro del plazo de ocho días se presente voluntariamente ante este Juzgado para serle practicada la diligencia de represión privada y privación del permiso de conducir por un mes.

Tasación-liquidación

Multa: 20.000 pesetas.

Indemnización: 876.870 pesetas.

Devenga el interés diario de 264,26219 pesetas desde el 29 de julio de 1988 hasta el día del pago.

Total pesetas: 886.870.

Corresponde a satisfacer al condenado Ahmed Bouidadane.

Para que sirva de notificación y de requerimiento en forma a dicho penado, cumpliendo lo mandado por el señor Juez, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», por encontrarse dicho penado en ignorado paradero, con el visto bueno del señor Juez, en Alcázar de San Juan a 13 de junio de 1989.-El Juez de Distrito sustituto.-El Secretario.-10.227-E.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo acordado en autos de juicio de cognición número 33/1987-P, seguidos ante este Juzgado número 8, a instancia de la Comunidad de Propietarios de calle Galileo, número 342, de esta ciudad, representada en autos por el Procurador de los Tribunales don Antonio María de Anzizu Furest, contra don José Gay Masclans y doña Laura Desider Vidal, en reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y por término de veinte días, la finca que al final se describe.

La finca subastada fue valorada pericialmente en la cantidad de 7.400.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en primera convocatoria en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, segunda planta, el día 20 de septiembre próximo y hora de las doce; en prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de octubre siguiente y hora de las doce, en la cual los bienes subastados lo serán con rebaja del 25 por 100 de su valor pericial; de no existir en esta segunda subasta postores, se señala para la tercera el día 20 de noviembre a las doce horas, en la que los bienes subastados salen a subasta sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitados que los tipos de subasta son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de la subasta, y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados. Que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, conformándose con la que resulte del Registro de la Propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo se hace constar que, conforme dispone el artículo 1.499 de la LEC, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación antes expresada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

La finca objeto de subasta es:

Urbana.-Vivienda puerta cuarta, planta primera del edificio señalado con el número 342 de la prolongación de la calle Galileo. Tiene una superficie de 77 metros 10 decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente el del edificio: Por el frente, patio de luces, vivienda puerta tercera de la misma planta y patio de escalera y rellano de la misma, por donde tiene la entrada; derecha, entrando, rellano de la escalera y patio de la misma y vivienda puerta primera de la misma planta; izquierda, patio de luces y casa número 344 de la calle Galileo, y fondo, con vuelo patio de la planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, al tomo 458, libro 458, folio 3, finca 33.532-N, inscripción 1.

Barcelona, 29 de mayo de 1989.-10.332-C.

CUELLAR

Cédula de citación

En el juicio de faltas número 167/1986, seguido por lesiones y daños, resultando perjudicados don Mariano Castro Orcajo, Victoria Fortuny Jiménez, Emilio y Rafael López Bustamante y José Luis López Ferreruela, se cita por medio de los presentes a Victoria Fortuny Jiménez, cuyo anterior domicilio conocido era calle Pastora Imperio, 2, de Madrid; Emilio López Bustamante, Rafael López Bustamante y José Luis López Ferreruela, cuyo último domicilio conocido era Bajada del Castillo, sin número, de Arévalo (Ávila), a fin de que, el próximo día 13 de julio y su hora de las nueve treinta de su mañana, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito de Cuéllar, para asistir a la celebración del juicio de faltas que se tramita por lesiones y daños, previniéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que sirva el presente de citación en forma a dichos perjudicados, expido el presente que firmo en Cuéllar a 14 de junio de 1989.-El Juez de Distrito.-El Secretario.-10.442-E.

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de Cuéllar, en los autos de juicio de faltas, número 332/1988, seguidos por daños y lesiones, resultando perjudicado don Francisco Pardo Cue, y como denunciado don Francisco Javier Núñez Berzal, se emplaza por medio de la presente al perjudicado Francisco Pardo Cue, por ser desconocido su actual domicilio, a fin de que en el plazo improrrogable de cinco días comparezca ante el Juzgado de Instrucción de esta villa, por haberse interpuesto recurso de apelación contra la sentencia dictada en autos don Francisco Javier Núñez Berzal, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de emplazamiento en forma al perjudicado arriba expresado mediante su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Cuéllar a 14 de junio de 1989.-El Juez.-El Secretario.-10.233-E.

SALAMANCA

Edicto

Don José Antonio Vega Bravo, Juez de Distrito número 1 de esta ciudad de Salamanca,

Hago saber: Que en los autos civiles, que en este Juzgado se tramitan con el número 10/1989, a instancia de Cipriano Laso Herrera, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Santa Marta de Tormes, representado por el Procurador don Gonzalo García Sánchez, contra Dionisio Vicente Garduño, mayor de edad, vecino de dicho pueblo, sobre reclamación de 29.515 pesetas, hoy en ejecución de sentencia, por resolución de esta fecha y a instancia de la parte ejecutante, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su tasación, los siguientes bienes embargados al demandado para asegurar el importe del principal reclamado y 25.000 pesetas más que por ahora, y sin perjuicio de liquidación posterior, se han fijado para costas.

Finca objeto de subasta

Urbana. 30. Vivienda en la planta tercera del edificio sito en Santa Marta de Tormes, en la calle Ricardo Marcos, con dos portales de entrada, señalados con los números 7 y 9 y con vistas a calles particulares, cuya vivienda, con entrada por el portal número 9, está situada al frente del desembarque de la escalera de dicha planta, señalada con la letra C. Mide 96 metros 28 decímetros cuadrados, construidos y 76 metros 53 decímetros cuadrados útiles. Se compone de vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, estar-comedor, cocina, cuarto de baño y tendadero. Tiene dos ventanas a la calle particular y tres ventanas y balcón a otra calle particular. Linda, según se entra a la misma, por la derecha, calle particular y tres ventanas y balcón a otra calle particular; izquierda, vivienda letra D, de la misma planta; fondo, calle particular, y por el frente, vivienda letra B, de igual planta y pasillo de acceso. Cuota, 2,89 por 100. Inscrita al libro 46, tomo 3.536, folio 98, finca 3.508 de Santa Marta de Tormes. Dicha finca ha sido tasada en la cantidad de 6.500.000 pesetas.

Para el remate se ha señalado la audiencia del día 25 de septiembre próximo, a las diez de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y se previene que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100, al menos, del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para la subasta, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes que existieren al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante

los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate; que no existen títulos de propiedad ni se ha suplido su falta.

En prevención de que no haya licitadores en la primera subasta se anuncia la tercera que, con la rebaja del 25 por 100, tendrá lugar a la misma hora del día 31 de octubre próximo, y en el supuesto de que no haya postores se anuncia la tercera que, sin sujeción a tipo, tendrá lugar a las diez horas del día 11 de diciembre próximo.

Dado en Salamanca a 8 de junio de 1989.-El Juez, José Antonio Vega Bravo.-10.352-C.

*

Don Carlos Martínez Toral, Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número 3 de los de Salamanca,

Hace saber: Que en los autos de juicio de cognición, tramitados en este Juzgado con el número 265/1984, a los que luego se hará referencia, se ha dictado propuesta de providencia que copiada literalmente es como sigue:

Propuesta de providencia.-Secretario señor Pérez Valiente.-En la ciudad de Salamanca a 13 de junio de 1989.

Dado traslado al acreedor «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», para intervenir en el avalúo de los bienes embargados, no habiéndole hecho sáquense a la venta en pública subasta, por término de veinte días, señalándose para la celebración de primera subasta el día 28 de julio; para el caso de que no compareciera a la misma ningún postor, se señala para la celebración de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 25 de septiembre, y para el caso de que tampoco compareciera postor alguno a ésta, se señala para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 20 de octubre, todas ellas a las doce treinta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose las mismas por medios de edictos, uno de los cuales se fijará en el tablón de anuncios del Juzgado, y el otro se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia, bajo las siguientes condiciones: Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero; en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado y junto a aquél el importe de la consignación antes indicada, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate. Doy cuenta y fe.-Gabino Pérez Valiente.-Conforme: El Magistrado-Juez, Carlos Martínez Toral.

Bienes objeto de subasta

Vivienda sita en la calle Bermejeros, número 16, primero B (antes Eloy Bullón), con una superficie de 109 metros 14 decímetros cuadrados construidos y 83 metros 64 decímetros cuadrados útiles, compuesta de cuatro dormitorios, salón-comedor, cocina y cuarto de baño y aseo, dotada de servicios centrales y en buen estado de conservación, estimando su valor en 15.000.000 de pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en forma al demandado rebelde don Francisco Barral Fernández, se expide el presente.

Dado en Salamanca a 14 de junio de 1989.-El Magistrado-Juez, Carlos Martínez Toral.-El Secretario, Gabino Pérez Valiente.-10.349-C.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

En autos de juicio de faltas número 213/1986, promovidos por María Aránzazu Hermana Ugarte contra Lorenzo Jiménez Jiménez, sobre amenazas, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En San Lorenzo de El Escorial a 21 de abril de 1989.

El señor don Francisco Moya Hurtado de Mendoza, Juez de Instrucción de esta localidad y su partido, habiendo visto en grado de apelación los autos de juicio de faltas número 213/1986, seguidos en este Juzgado de Distrito de San Lorenzo de El Escorial, con intervención del Ministerio Fiscal.

Fallo: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por Lorenzo Jiménez Jiménez debo confirmar y confirmo en todas sus partes la sentencia dictada por el Juzgado de Distrito de San Lorenzo de El Escorial de fecha 16 de abril de 1986, en el juicio de faltas 213/1986, declarando de oficio las costas de esta apelación.

Y para que conste y mediante la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», sirva de notificación en forma a don Lorenzo Jiménez Jiménez, en paradero desconocido, expido y firmo el presente en San Lorenzo de El Escorial a 13 de junio de 1989.-El Juez.-El Secretario.-10.222-E.

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Cédula de notificación

En los autos de juicio verbal de faltas que se siguen con el número 86/1989, por lesiones por imprudencia, en el que figuran como lesionados Karbid Iñja y Mostafá Baha que se encuentran en ignorado paradero y domicilio, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice como sigue:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Jesús María Villar Sáez de Ibarra y Mostafá Baha de la presunta falta a que las presentes actuaciones se refieren declarando de oficio las costas y tasas causadas, reservando a los perjudicados las acciones civiles correspondientes.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.-Angela Acevedo (rubricada).»

Y para que sirva de notificación a los lesionados indicados expido la presente que firmo en San Sebastián de los Reyes a 1 de junio de 1989.-El Secretario.-10.219-E.

*

En los autos de juicio verbal de faltas que se siguen con el número 1.863/1988, por daños de imprudencia, en el que figuran como denunciados Polak Jan y Machel Zbiquien que se encuentran en ignorado paradero y domicilio, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice como sigue:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a Polak Jan como autor responsable civil y criminalmente de una falta prevista y penada en el artículo 600 del Código Penal vigente a la pena de 5.000 pesetas de multa, con tres días de arresto sustitutorio en caso de impago, indemnice a Dorotea Urbano en 46.823 pesetas, por los daños que devengará el interés que determina el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y al pago de las costas de este procedimiento.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.-Angela Acevedo (rubricada).»

Y para que sirva de notificación en forma legal a Polak Jan y Machel Zbiquian, expido la presente que firmo en San Sebastián de los Reyes a 6 de junio de 1989.-El Oficial.-10.216-E.